



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.

(7)

En la Ciudad de Palencia, el quince de junio de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luis Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor. No concurrió, habiéndose excusado, D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de mayo de 2017.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de los expediente de modificación presupuestaria núms. 17; 18 y 19 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de las Comisiones Informativas de Hacienda y Especial de Cuentas, de 29 de mayo y 12 de junio de 2017.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 17/2017, aprobada por Decreto nº 5.328, de 18 de mayo.

✦ nº 18/2017, aprobada por Decreto nº 5.479, de 19 de mayo.

✦ nº 19/2017, aprobada por Decreto nº 5.850, de 7 de 25 de abril.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de junio de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Sr. Secretario no sé si requiere votación...pues iniciamos la votación.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por Resolución nº 363, de 23 de enero de 2015, del Concejal Delegado del Área de Hacienda, se aprobaron cuatro liquidaciones tributarias frente a Orange Spagne S.A.U. en concepto de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general correspondientes a los ejercicios 2010 a 2013, ambos incluidos.

Interpuesto recurso de reposición por parte de la entidad interesada el mismo fue desestimado Por Resolución nº 2.885, de 9 de abril de 2015, del Concejal Delegado del Área de Hacienda.

Dicha Resolución fue recurrida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Palencia (Procedimiento Ordinario nº 148/2015), procedimiento judicial que fue resuelto mediante Sentencia nº 70, de 15 de abril de 2016, por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo declarando conformes a derecho las Resoluciones recurridas.

Frente a dicha Sentencia Orange Spagne S.A.U. interpuso en plazo recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Recurso de Apelación nº 574/2016), siendo resuelto el mismo mediante Sentencia nº 305, de 10 de marzo de 2017, cuyo fallo dice lo siguiente:

“FALLAMOS

Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Sales José Abajo Abril, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día quince de abril de dos mil dieciséis, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en esta causa, y debemos revocar y revocamos la misma; y que estimando la demanda origen del pleito, debemos anular y anulamos la Resolución de nueve de abril de dos mil catorce dada por Decreto núm. 2.885 de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palencia, desestimadora del recurso de reposición



formulado el diez de abril de dos mil quince contra la Liquidación Tributaria del Acta de Disconformidad nº 1/TS-0018-14 de once de diciembre de dos mil catorce 2014, aprobada pe Decreto nº 363 de 23 de Enero de 2015, sobre "Tasas por Utilización Privativa Aprovechamiento Especial del Dominio Público", giradas por importe de 43.669'59 euros recaída en el expediente con referencia TS-0018-14, así como las actuaciones de las que trae causa, por su no conformidad con el ordenamiento jurídico. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas procesales de ninguna de las dos instancias a ninguno de los litigantes, por lo que cada uno abonará las originadas por ellos y las comunes lo serán por mitad.

Que declaramos la nulidad de la Ordenanza Fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia que regula las Tasas por Utilización Privativa Aprovechamiento Especial del Dominio Público en lo que se refiere a las empresas de telefonía fija en los apartados sobre hecho imponible, sujetos pasivos y base imponible, en cuanto no diferencia entre las que son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas, así como la cuantificación de la tasa respecto de dichas empresas.

Devuélvase a la parte actora el depósito que haya podido constituir para interponer el recurso de apelación.

Firme que sea esta sentencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia en legal forma."

Dado que dicha Sentencia no ha sido recurrida en plazo y, por tanto, ha devenido firme, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma en cuanto a la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula las Tasas por Utilización Privativa Aprovechamiento Especial del Dominio Público en lo que se refiere a las empresas de telefonía fija en los apartados sobre hecho imponible, sujetos pasivos y base imponible.

Por otro lado, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que "Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación".

Por su parte, el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), otorga rango reglamentario a las Ordenanzas Fiscales al señalar que "La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección".

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las "aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el



tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

Asimismo, en el apartado 2 añade que “Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial”.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que “Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: “En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación”.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula las Tasas por Utilización Privativa Aprovechamiento Especial del Dominio Público, de tal forma que el punto 2 del apartado 9 del artículo 5 de la misma quede redactado en los siguientes términos (en **negrita y subrayado la modificación del articulado que se incorpora**):

“2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

No se incluirán en este régimen especial de cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil.

Este régimen especial de cuantificación se aplicará a las empresas a que se refiere el apartado 1., tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.



Lo dispuesto en el párrafo anterior únicamente será de aplicación, en el supuesto de servicios de telefonía fija, a aquellas empresas que sean titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros, no quedando sujetas aquellas que no sean titulares de redes en el término municipal.

A efectos de lo dispuesto en este apartado, se entenderá por ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en cada término municipal.

No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad a la que se aplique este régimen especial de cuantificación de la tasa.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros (**excluyendo las que operen en el ámbito de prestación de servicios de telefonía fija**) deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a las redes de las mismas. Las empresas titulares de tales redes deberán computar las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

El importe derivado de la aplicación de este régimen especial no podrá ser repercutido a los usuarios de los servicios del suministro.”

2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y/o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la modificación de la ordenanza. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza modificada, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CULTURA.-

4.- Denominación de Calle Pedro Miguel Barreda Marcos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 12 de mayo de 2017.



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Si no hay intervenciones, la Concejal de Cultura tiene la palabra.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos. Traemos hoy ya el último paso de la denominación de la asignación de una calle a Pedro Barreda y un momento nada más para expresar como palentina ese sentimiento de cariño, de admiración y de reconocimiento hacia Pedro Barreda, que era un incondicional de Palencia. Fue un periodista que hizo del palentinismo su bandera, que en su oficio vivió nuestra ciudad de la mejor manera, estudiándola, difundiéndola y defendiéndola. Con este reconocimiento de esta calle, un reconocimiento que, desde numerosas instituciones, se ha avalado y por parte de particulares también se ha avalado, realmente creo que es lo que el Ayuntamiento tenía que hacer, dar su nombre a una calle, lo dijimos en su momento a la familia, no necesitaba una calle para ser un hombre que llevaba la bandera de Palencia en él mismo, pero, realmente, concluir un procedimiento lleno de generosidad por parte de Pedro Barreda que supo poner a nuestra ciudad en el lugar en el que correspondía. Hizo de la historia de Palencia su bandera, numerosos periodistas han seguido su senda y, por lo tanto, desde este Ayuntamiento nos sentimos muy honrados de que una de nuestras calles lleve su nombre. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes de Hecho:**

PRIMERO.- El Sr. Director de la Institución Tello Téllez de Meneses, por escrito dirigido a la Alcaldía de Palencia, de fecha 12 de abril de 2016, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Palencia el 15 de abril de 2016, nº 12363/2016 solicitó:

“La Junta de Gobierno de la Institución Tello Téllez de Meneses. Academia Palentina de Historia, Letras y Bellas Artes, en su reunión ordinaria del pasado día siete de abril, adoptó, entre otros, el acuerdo de dirigirse al Ayuntamiento de Palencia, para que a la vista de las circunstancias que concurren en la biografía del recientemente fallecido académico numerario de dicha institución, ex vicepresidente de su Junta de Gobierno y exdirector de la misma, D. Pedro Miguel Barreda Marcos, y para honrar la memoria de una vida dedicada al estudio y enaltecimiento de la historia, la cultura, el deporte y los personajes de nuestra tierra, que quedaron reflejados en numerosos artículos periodísticos, libros, artículos de investigación y otro tipo de publicaciones, lo que permite, se le pueda considerar como un auténtico cronista de Palencia y también para servir de ejemplo a generaciones futuras solicitar se le dedique algún espacio público de la ciudad (calle, plaza jardín o cualquiera otro, mostrando así el respeto y consideración que Palencia tiene para con los vecinos que más ha hecho por ella con su dedicación y trabajo”

SEGUNDO.- Por Providencia de la Concejala del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha veintitrés de noviembre de 2016, se dispuso que la solicitud presentada pasase a conocimiento de la Comisión de Cultura, Turismo y Fiestas.

TERCERO.- La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión de fecha veintiocho de noviembre de 2016, acordó elevar la solicitud a la Alcaldía, para, si lo estima



oportuno, incoar el expediente y dedicar algún espacio público de la ciudad (calle, plaza, jardín o cualesquier otro), a D. Pedro Miguel Barreda Marcos.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el pasado día quince de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de “1º.- *Instruir expediente para conceder, en su caso, el nombre de Pedro Barreda Marcos, a una calle de la ciudad de Palencia, a petición de la Institución Tello Téllez de Meneses, Academia Palentina de Historia, Letras y Bellas Artes.*

2.- *Designar Instructora del expediente a la concejal de este Ayuntamiento Dña. Carmen Fernández Caballero, quien, a su vez nombrará Secretario a un Funcionario Técnico al servicio de la Administración municipal “*

QUINTO.- La Instructora del procedimiento, en fecha veintiuno de diciembre de 2016, acordó nombrar Secretaría del expediente a la Técnico Auxiliar de Cultura y Protocolo Dña. Carmen López Curieses, no obstante en fecha diecinueve de enero de 2017, por motivo de enfermedad, fue sustituida en sus funciones de secretaria del expediente por el Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, D. Juan Carlos Bahillo Redondo.

SEXTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, se sometió el expediente a información pública, por término de quince días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en fecha cuatro de enero de 2017, nº de BOP 2, página 18 y asimismo en la prensa local: Diario Palentino y Norte de Castilla, publicándose los anuncios en dichos diarios el día siete de enero de 2017.

Durante el referido plazo, que finalizó el pasado día veintisiete de enero de 2017 se presentaron escritos de adhesión a la propuesta de denominación de una calle a nombre de D. Pedro Miguel Barreda Marcos, por un total de veintiocho particulares y siete institucionales, lo que conlleva un total de treinta y cinco adhesiones.

SÉPTIMO.- Concluido el expediente y formulada la propuesta de resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, se ha remitido al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palencia, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria competente.

Y de conformidad con los siguientes **Fundamentos Jurídicos:**

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales dispone que: “Los Ayuntamiento mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.

- La Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se que regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.

- Artículos, 14 y 19 a 25 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, aprobado por el pleno en fecha seis de octubre de 1.981.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y teniendo en cuenta los antecedentes descritos, el órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, ha declarado concluso el expediente y acordado elevar propuesta de



resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, para emisión de dictamen y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, en su caso.

Y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, veinticuatro de los veinticinco miembros que lo componen (PP: 10; PSOE: 8; Ganemos: 3; C's. 3), concurriendo quórum de mayoría absoluta, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Denominar "Calle Pedro Miguel Barreda Marcos" al tramo que se inicia desde la nueva vía de comunicación entre las estaciones de Ferrocarril y de Autobuses, que finaliza en la confluencia con la Avda. Simón Nieto.

Consta en el expediente plano explicativo, en el que se establece la longitud del referido viario municipal.

2º.- De lo acordado, se dará traslado a todas las Administraciones Públicas interesadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.

3º.- Por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas adecuadas para la ejecución del presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Queda aprobado, por tanto. Un saludo a la familia que está en el Salón de Plenos.

PATRIMONIO.-

5.- Prórroga gratuita del uso del local sito en la Calle Gaspar Arroyo, nº 6, bajo, a la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 22 de mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la prórroga de la cesión gratuita, a la Entidad CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE), del uso del local sito en la C/ Gaspar Arroyo nº 6, bajo B, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:



1. Con fecha 17/04/17, la Entidad COCEMFE CASTILLA Y LEÓN solicita la prórroga de la cesión de uso del local municipal referenciado.
2. Con fecha 18/04/2017, la Jefe de Servicios Sociales informa favorablemente dicha prórroga, así como que continúa el interés social de la Entidad.
3. Con fecha 17 de mayo de 2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la cesión de uso a la entidad mencionada del local sito en C/ Gaspar Arroyo nº 6, bajo B, por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogables por cinco años más.

De conformidad con los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

Primero.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, según el art. 5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

El Art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y el art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988, prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art 22.2, de la LBRL el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar la cesión gratuita a la Entidad CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE), del uso del local municipal señalado con el número 6 – BAJO B, de la C/ Gaspar Arroyo de esta Capital, de 55,00 m² de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2282, Folio 139, finca nº 42670, para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

3º.- La Entidad CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE), utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los



detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes

4º.- La Entidad CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE), no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

6º.- La Entidad CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE) abonará los gastos, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).

7º.- La Entidad CONFEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE) deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8º.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, lo que se llevará a cabo por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento, quedando facultada la misma para resolver cuantas incidencias se susciten en la ejecución de este acuerdo.

6.- Prórroga de la cesión gratuita del uso de local, sito en la Plaza Andrés Moro, nº 2, Bajo B, a la Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 22 de mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la prórroga de cesión gratuita, a la Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR), del uso del local sito en la Plaza Andrés Moro nº 2, bajo B, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

4. Con fecha 15/03/17, la Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR) solicita la prórroga de la cesión de uso y gratuita del local municipal referenciado.



5. Con fecha 7/04/2017, el Jefe de Servicios de Sociales informa favorablemente la prórroga de dicha cesión.
6. Con fecha 19 de julio de 2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la cesión de uso a la entidad mencionado del local sito en Plaza Andrés Moro nº 2, bajo, por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogables por cinco años más.

De conformidad con los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

Primero.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, según el art. 5 de Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

El art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y el art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988, prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art 22.2 de la LBRL, el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar la cesión gratuita, a la Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR), del uso del local municipal señalado con el número 2 – BAJO B, de la Plaza Andrés Moro de esta Capital, de 73,00 m² de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2284, Folio 55, finca nº 42850, para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- La prórroga de la cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

3º.- La Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revirtiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes



4º.- La Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

6º.- La Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR) abonará los gastos de acondicionamiento, así como los gastos ordinarios inherentes a dicho local, tales como suministros de energía, teléfono y red de datos, limpieza, reparación y/o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria correrán a cuenta de la misma.

7º.- La Entidad ASOCIACIÓN PALENTINA DE PARKINSON (ASPPAR) deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8º.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, lo que se llevará a cabo por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento, quedando facultada la misma para resolver cuantas incidencias se susciten en la ejecución de este acuerdo.

7.- Prórroga de cesión gratuita del uso del local, sito en la Calle Gaspar Arroyo, nº 4, Bajo A, a la Asociación Plataforma del Voluntariado, de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 22 de mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la prórroga de la cesión gratuita, a la Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA, del uso del local sito en la C/ Gaspar Arroyo nº 4, bajo A, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

7. Con fecha 7/04/17, la Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA solicita la prórroga de la cesión de uso del local municipal referenciado.
8. Con fecha 17/04/2017, la Jefe de Servicios Sociales informa favorablemente dicha prórroga así como que continúa el interés social de la Entidad.



9. Con fecha 17 de mayo de 2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la cesión de uso a la entidad mencionada del local sito en C/ Gaspar Arroyo nº 4, bajo A, por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogables por cinco años más.

De conformidad con los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

Primero.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, según el art. 5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

El art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y el arts. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 de la LBRL, el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar la cesión gratuita, a la Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA, el uso del local municipal señalado con el número 4 – BAJO A, de la C/ Gaspar Arroyo de esta Capital, de 55,00 m² de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2282, Folio 139, finca nº 42670, para destinarlo a desarrollar las actividades de voluntariado que se presenten diariamente con el objetivo de poder dar satisfacción en sus peticiones, a todos los componentes de la Plataforma y a sus voluntarios, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

3º.- La Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes



4º.- La Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA, no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

6º.- La Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA, abonará los gastos, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).

7º.- La Entidad ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE PALENCIA deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8º.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, lo que se llevará a cabo por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento, quedando facultada la misma para resolver cuantas incidencias se susciten en la ejecución de este acuerdo.

8.- Prórroga de cesión gratuita del uso del local, sito en la calle Francisco Vighi, nº 23, Bajo, a la Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la prórroga de cesión gratuita, a la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF), del uso del local sito en la c/ Francisco Vighi nº 23, bajo, de esta Ciudad, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

10. Con fecha 16/05/17, la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF) solicita la prórroga de la cesión de uso y gratuita del local municipal referenciado.

11. Con fecha 24/05/2017, el Jefe de Servicios de Sociales informa favorablemente la prórroga de dicha cesión.



12. Con fecha 22/11/ de 2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la cesión de uso a la entidad mencionado del local sito en C/ Francisco Vighi nº 23, bajo, por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogables por cinco años más.

De conformidad con los siguientes **Fundamentos de Derecho:**

Primero.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, según el art. 5 de Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

El art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y el art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos), aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988, prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 de la LBRL, el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar la cesión gratuita, a la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF), del uso del local municipal señalado con el número 23 – BAJO , de la C/ Francisco Vighi de esta Capital, de 47,00 m² de superficie para destinarlo a un Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de niños y jóvenes con discapacidad, para facilitar su acceso a recursos “normalizados” y para desarrollo de su programa de voluntariado, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- La prórroga de la cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

3º.- La Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.



4º.- La Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

6º.- La Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF) abonará los gastos de acondicionamiento, así como los gastos ordinarios inherentes a dicho local, tales como suministros de energía, teléfono y red de datos, limpieza, reparación y/o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria correrán a cuenta de la misma.

7º.- La Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL REHABILITADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (ACREMIF) deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8º.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, lo que se llevará a cabo por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento, quedando facultada la misma para resolver cuantas incidencias se susciten en la ejecución de este acuerdo.

9.- Aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, con efecto 31 de diciembre de 2016.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del Inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la rectificación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación.



Examinados los arts. 86 del R.D. Leg. 781/86, de 16 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL) y 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL), y examinada la propuesta de rectificación, que formula el Servicio de Patrimonio, referida a 31 de diciembre de 2016, en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

1.1.- Urbanas

Altas

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localización</i>
909	Parc. Cedida en calle Batalla de Tamarón, 3
910	Parc. Cedida en calle Batalla de Tamarón, 3 (parte de la parcela 3B y 3 C del Catastro)

Modificaciones

<i>Nº Ficha</i>	<i>Localización</i>
783	Reversión parc. 945 m cedida a la Orden Hospitalaria San Juan de Dios en el año 2010 por cumplimiento de finalidad

Epígrafe 5º: Vehículos

Altas

<i>Fichas nº.-</i>	<i>Clase</i>
De 201 a 204	Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

Bajas

<i>Fichas nº.-</i>	<i>Causa</i>
34	Por desguace
58	Por desguace

Epígrafe 7º: Otros Muebles.

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6675 al 6707.



Finalmente se incluyen las bajas: 4031, 4032, 4816, 5154, 5368, 5370, 5715, 5802; y un traslado 5248.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, veinticuatro de los veinticinco que integran la Corporación (PP: 10; PSOE: 8; Ganemos Palencia: 3; C's: 3), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efectos de 31 de diciembre de 2016, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 86 del TRRL y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

URBANISMO.-

10.- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Palencia, en la calle del Cerro.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 8 de junio de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra D. Luis Roberto.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Buenas tardes. Nosotros en este punto vamos a votar que sí, pero sí queremos hacer constar nuestra disconformidad con el procedimiento de cómo se ha llevado este asunto, en el sentido de que en la Comisión Informativa de Urbanismo no estaba el informe jurídico. No es la primera vez, ya es una costumbre en Urbanismo, en la Comisión de Urbanismo, que no exista el informe jurídico al respecto. Ya no sabemos como decirlo, por activa, por pasiva, que por favor, exista un informe jurídico y no ya de pasar a la Comisión Informativa, a última hora o ahora con la conformidad del Secretario ya justo en la sesión del Pleno. Nada más. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) y tres abstenciones del Grupo Ganemos Palencia. Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes de Hecho:**



1º.- De conformidad con la Providencia de la Concejala Delegada de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2016, se redacta documento para la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a la Calle del Cerro de Palencia, en el ámbito de las viviendas unifamiliares existentes con frente a la citada calle y al Callejón del Cerro,

2º.- El documento tiene por objeto la modificación de la ordenación establecida en el planeamiento vigente en el citado ámbito, manteniendo la clasificación del suelo, urbano consolidado, trazado de la Calle del Cerro y la calificación residencial.

La nueva ordenación establece las siguientes determinaciones:

- Se mantiene el uso residencial y se modifica la zona de ordenanza que pasa de Bloque abierto a Manzana Cerrada Intensiva Baja. La superficie de suelo así calificada es de 1.918,48 m². En consecuencia las alturas serán II plantas, B + I + bc o ático.
- Desaparece el espacio libre privado asociado a la tipología de bloque abierto grado II.
- Se mantiene el actual Callejón del Cerro, que se califica como viario local y regulariza su trazado con una anchura fija de 7 m.
- La regularización del Callejón ocupa una cuña de espacio libre público existente de 97,02 m².
- Para que no se reduzca la superficie de espacios libres públicos, 472,06 m² antes de la modificación (375,04 m² del elup previsto + 97,02 m² de la cuña de parque para viario), se añade mayor superficie al espacio libre previsto en el ámbito de la modificación: 504,22 m² (474,22 m² ampliando el previsto anteriormente y 30 m² de espacio municipal en las traseras de las viviendas).
- Se incluyen las nuevas fichas para el desarrollo de las actuaciones aisladas de urbanización y normalización AA-UN.8.2 y de expropiación AA-E.8.3.

Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación general, por alteración de los límites del sistema general de espacios libres existente, sin disminución de su superficie y a determinaciones de ordenación detallada, como son uso, espacio libre privado, actuaciones aisladas.

Los cambios introducidos por el presente documento de modificación afectan a los siguientes documentos del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia:

Tomo IV. Planos de estructura territorial.

-Plano nº 4 de Sistemas Generales y Dotaciones Locales.



- Plano nº 5.1 de Estructura Viaria y FFCC.
- Plano nº 6 de Clasificación del Suelo y Categorías del Suelo Urbano y Urbanizable.
- Plano nº 7 de Calificación Pormenorizada.

Tomo V. Planos de ordenación del suelo urbano.

- Plano nº 9.8 de Alineaciones, Zonas de Ordenanza y Red Viaria.

Tomo VII. Planos de Gestión.

- Plano nº 11.8 de Gestión.

Tomo VI. Memoria Vinculante de Gestión.

-Se incluyen las nuevas fichas de las actuaciones aisladas de urbanización y normalización AA-UN.8.2 y de expropiación AA-E.8.3

3º.- El Pleno Municipal, en sesión de 21 de julio de 2016, aprobó inicialmente la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la calle del Cerro”.

4º.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

1. Al Centro Directivo en materia de Urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
2. A la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
3. A la Subdelegación del Gobierno.
4. A la Diputación Provincial.
5. A la Confederación Hidrográfica del Duero.
6. Al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

5º.- Se recibieron los siguientes informes de:

7. La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: recibido con fecha 30/08/16 informa que procede seguir con la tramitación, debiendo solicitar el informe del Consejo Consultivo antes de su aprobación definitiva.
8. La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: recibido con fecha 04/08/16, concluye que no tratándose de un área afectada por declaración de bien de interés cultural o inventariado, ni existir bienes integrantes del patrimonio arqueológico en el ámbito de la intervención no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



9. La Subdelegación del Gobierno: recibido con fecha 08/08/16 informa favorablemente, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios.
10. La Diputación Provincial, no ha emitido informe en el plazo de 3 meses establecido, por los artículos 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 10 y 11 de la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En los citados artículos se determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.
11. La Confederación Hidrográfica del Duero: recibido con fecha 11/08/16 informa favorablemente, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en dicho informe.
12. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información: recibido con fecha 01/09/16 informa favorablemente.

6º.- La modificación aprobada inicialmente, fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 151, de fecha 05/08/16, en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 03/08/16 y en el periódico "Diario Palentino", con fecha de 02/08/16, por plazo de dos meses, habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma por parte de:

- D. Jesús Merino Prieto, en representación del Grupo Municipal PSOE.
- D. Alfredo Trigueros Andrés.
- D^a Patricia Rodríguez Olalla.
- D. Juan A. Gascón Sorribas, en representación del Grupo Municipal Ganemos.

7º.- Trámite Ambiental. Como se indicó en la aprobación inicial, se remitió el documento con fecha 20/07/16, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, solicitando informe sobre la necesidad o no de trámite ambiental.

Con fecha 06/09/16, se recibe respuesta de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, informando que el trámite ambiental para dicha modificación de planeamiento, es el establecido en el Título II. Capítulo I. Sección 2ª, evaluación ambiental estratégica simplificada de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre.

Por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se redacta el correspondiente documento ambiental estratégico.



Con fecha 30/12/16, se envió a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental la solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada adjuntándose a la misma 10 ejemplares de la documentación indicada en el artículo 29 de la citada Ley a fin de realizar las consultas establecidas en la misma.

Con fecha 03/05/17, se ha recibido la Orden FYM 318/2017 de 20 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en la Calle El Cerro, promovida por el Ayuntamiento, que ha sido publicada en el BOCyL, nº 86, de 9 de mayo de 2017.

8º.- Alegaciones:

Consta en el expediente informe de este Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, respecto a las alegaciones formuladas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente, que se transcribe a continuación:

“El contenido de las cuatro alegaciones es el mismo, referido a que el trámite de la información pública practicada no ha sido correcto, solicitando:

-Se anule el procedimiento de información pública por vulneración de las reglas de aplicación establecidas en los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

-Que se inicie un nuevo procedimiento de información pública de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a la Calle del Cerro de Palencia, en el ámbito de las viviendas unifamiliares existentes con frente a la citada calle y al callejón del Cerro, en sus tramos 3 y 4, con la publicación en la página web de la documentación completa del expediente y debidamente diligenciada por el Secretario del Ayuntamiento de Palencia, tal y como señalan los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las mismas se responden a continuación:

1º.- El Pleno Municipal de 21 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del documento de referencia y la apertura de un período de información pública de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y 154, 155 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), publicándose anuncios en el BOCyL nº 151 de 5/08/16, Diario Palentino de 2/08/16, tablón de anuncios y página Web municipal con fecha 03/08/16.

2º.- El artículo 155 del RUCyL, dispone en su punto 1, que “el Ayuntamiento debe disponer la apertura de un período de información pública que debe desarrollarse



conforme a las reglas establecidas en este artículo y de forma complementaria en el artículo 432” y en su punto 3, dice que en toda la documentación sometida al trámite de información pública debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada inicialmente.

En la documentación que fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 21 de julio de 2016 consta la diligencia del Secretario acreditativa de esa circunstancia.

3º.- En la página Web municipal se ha insertado junto al anuncio, el documento aprobado inicialmente que constaba de Memoria y Planos, indicándose que el documento diligenciado se encuentra en el lugar y horario dispuestos en el anuncio.

El anuncio de la información pública ha seguido las reglas establecidas:

-Tanto, en el artículo 142.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León:

a) La información pública se efectuará en las unidades administrativas más cercanas a los interesados además de en los boletines oficiales, medios de comunicación y tablones de anuncios o edictos correspondientes.

b) Los anuncios de información pública indicarán claramente el instrumento o expediente objeto de la misa y la duración del período, así como el lugar, horario y página Web dispuestos para la consulta.

c) Durante la información pública:

1º.- Podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, en el lugar y horario dispuestos al efecto.

2º.- Podrá consultarse la documentación técnica relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal, o en su defecto en la página de la Diputación Provincial.

3º.- Podrán obtenerse copias de la documentación técnica relacionada con el instrumento o expediente expuesto.

4º.- Podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

-Como, en el artículo 432, apartado a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indicando con claridad, Órgano que acuerda la información pública, fecha del acuerdo, instrumento objeto de información pública, ámbito de aplicación, promotor, duración y momento a partir del cual deba considerarse iniciado, lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento, lugar y horario para presentación de



alegaciones, sugerencias y cualquier otros documentos.....), habiéndose podido ejercer por todas las personas físicas y jurídicas, lo señalado en dicho artículo en su apartado b):

-Consultar toda la documentación que integra el instrumento o expediente en el lugar y horarios indicados en el anuncio: Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/Mayor, nº 7, 3ª planta, Edificio de Agustinas Canónigas de Palencia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

-Consultar la documentación relacionada, en este caso, con el instrumento expuesto en la página web municipal.

-Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento.

-Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar en relación con el instrumento.

4º.- Lo que se somete a información pública es el instrumento de planeamiento que se modifica y sobre el que se pueden presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno”, artículos 142.1 c) 4º. de la LUCyL, y 432 apartado b) 4º. del RUCyL, no los informes, ni alegaciones, porque lo normal es que estos se produzcan en el transcurso o después del periodo de la información pública.

En el citado art. 155 del RUCyL: Información pública, se señala que en el mismo acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico el Ayuntamiento debe disponer la apertura de un período de información pública, que debe desarrollarse conforme a las reglas establecidas en este artículo y de forma complementaria en el artículo 432, y este último precepto determina entre otros apartados, en el 9º que: cuando se trate de instrumentos o expedientes que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial, los datos exigidos por la misma.

Por lo que no cabe concluir que haya de someterse a información pública el resultado de los informes o el contenido de dichas autorizaciones, máxime cuando en el apartado b) de este último artículo citado se precisa que durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1.º- Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo, en el lugar y horarios indicados en el anuncio: Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/Mayor, nº 7, 3ª planta, Edificio de Agustinas Canónigas de Palencia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Y cuando se recoge expresamente en los artículos 52 de la LUCyL y 153 3.c) de su Reglamento que deben solicitarse los informes, previamente a la aprobación inicial, señalando un plazo de tres meses para su emisión, que difiere del plazo para la información



pública previsto, por lo que no se puede considerar que los informes hayan de haberse emitido antes de la información pública.

Ningún precepto legal establece que los informes, alegaciones, etc. deban ser objeto de información pública.

En conclusión:

- Durante el período de la información pública practicada, todas las personas físicas y jurídicas interesadas, han podido llevar a cabo las actuaciones de consulta de documentos, obtención de copias y presentación de alegaciones, sugerencias, informes y cualquiera otros documentos que hubieran considerado oportuno aportar en relación con el instrumento de planeamiento que se modifica, previstas en el art. 432 b) del RUCyL, por lo que ninguna indefensión se ha producido al respecto.

- En todo momento durante el plazo de la información pública, ha quedado garantizado el acceso al instrumento de planeamiento que se modifica así como al expediente completo, por lo que la misma ha tenido lugar con todas las garantías

Por lo cual se propone desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Merino Prieto, en representación del Grupo Municipal PSOE; D. Alfredo Trigueros Andrés; D^o Patricia Rodríguez Olalla; y D. Juan A. Gascón Sorribas, en representación del Grupo Municipal Ganemos”.

9º.- La Arquitecta Municipal, Jefe del Servicio de Urbanismo, informa con fecha 29/05/17 que el documento elaborado para la aprobación provisional, incluye un único cambio con respecto al aprobado inicialmente, que es el relativo al trámite ambiental seguido:

-Se ha modificado el subapartado “Trámite ambiental”, del apartado 4º “Planeamiento urbanístico vigente y tramitación de la modificación del PGOU”, de la Memoria Informativa del documento aprobado inicialmente, introduciéndose la aclaración del trámite ambiental, que será de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en base al informe emitido con fecha 26 de agosto de 2016 por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se incluye en un anexo fotocopia de la Orden FYM 318/2017 de 20 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en la Calle El Cerro, promovida por el Ayuntamiento, que ha sido publicada en el BOCyL nº 86 de 9 de mayo de 2017.



Manteniéndose el resto de la documentación escrita y gráfica idéntica a la que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 21/07/16.

El contenido del documento elaborado para la aprobación provisional es el siguiente:

-MEMORIA DESCRIPTIVA:

1. ANTECEDENTES.

2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.

3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.

4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.

-MEMORIA VINCULANTE:

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

6. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN DEL PGOU DE PALENCIA.

7.1. ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

7.2. ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

8.1 Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.

8.2 Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.

8.3 Justificación del Art. 58º de la LUCyL y del 172º del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos.

8.4. Justificación del Art. 173º del RUCyL: Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población.

8.5 Justificación del Cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, sobre Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados.

8.6 Análisis de la influencia de la Modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

8.7 Ausencia de afección a Áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por la Administración competente.

8.8 Catálogo y la normativa de protección del patrimonio arqueológico afectado.

8.9 Ley 5/1999, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León

9. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS.

-ANEXOS.



CERTIFICACIONES CATASTRALES DE LAS PARCELAS.

ORDEN FYM 318/2017 de 20 de abril, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual del PGOU de Palencia en la Calle el Cerro.

Y de conformidad con los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

PRIMERO.- Competencia y plazo: La competencia para la aprobación provisional de la presente modificación de planeamiento, corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que dispone que es competencia del Pleno Municipal, *“la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”*, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL)

La presente aprobación provisional pone fin a la tramitación municipal del procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento general, artículo 159 del RUCyL, correspondiendo la aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al plazo, al tratarse de una modificación de planeamiento incluida en el supuesto del art. 159.2 b) del RUCyL, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación provisional, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, cuyo anuncio se insertó en el BOCyL nº 151 de fecha 05/08/16, no habiendo transcurrido aún el plazo indicado.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: El proyecto se ha elaborado de oficio por el Ayuntamiento de Palencia, competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de



planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

CUARTO.- Contenido: En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del RUCYL determina que: *“Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:*

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: En el artículo 8.1 de la Memoria vinculante del documento sometido a aprobación provisional se justifica el interés público, considerándose conveniente y acreditado tanto desde el punto de vista de la ordenación como de las posibilidades de gestión y, en definitiva, de posibilitar una intervención que fomente la rehabilitación, regeneración o renovación urbana del ámbito de actuación.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en el artículo 8.2 de la Memoria vinculante del documento, tanto el contenido actual como el modificado propuesto.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se realiza en el artículo 8.6 de la memoria vinculante, concluyéndose que no influye en el modelo territorial definido y en cuanto a la ordenación general se limita a la modificación de la tipología edificatoria y a la regularización de un viario existente ocupando una pequeña zona del sistema general ELUP colindante, incrementando la superficie final de espacios libres de uso público, no existiendo ninguna modificación sobre la clasificación del suelo.

Asimismo el documento recoge en la memoria vinculante tanto la justificación del art. 172 del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos, en el artículo 8.3, concluyéndose que no se disminuye la superficie de espacios libres de uso público ni de equipamientos públicos, como la del Art. 173 del RUCyL: Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población, artículo 8.4, concluyéndose que no se aumenta el número de viviendas previsto y el leve incremento de edificabilidad no exige la reserva de más dotaciones.

Igualmente analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, como:



Art. 8.5. Justificación del Cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, sobre Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados.

Art. 8.7. Ausencia de afección a Áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por la Administración competente. No existe constancia de riesgos naturales o tecnológicos en el área objeto de ordenación.

Art. 8.8 Catálogo y la normativa de protección del patrimonio arqueológico. No afecta a yacimientos arqueológicos.

Art. 8.9 Ley 5/1999, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. Se adjunta anexo el mapa de zonificación acústica del ámbito de la modificación propuesta y unas medidas a adoptar.

QUINTO.- Trámite Ambiental: De conformidad con el art. 157.1 del RUCyL se ha realizado el correspondiente trámite de evaluación ambiental estratégica, en este caso simplificada, practicada de conformidad con la Sección 2ª. del Capítulo I. del Título II. de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

Por Orden FYM 318/2017 de 20 de abril, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, resuelve:

Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la sección 2ª del capítulo I del título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su anexo V, el informe ambiental estratégico de la “Modificación puntual del PGOU de Palencia, en la Calle el Cerro”, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la sección 1ª del capítulo I del título II de la Ley de Evaluación Ambiental.

Esta Orden ha sido publicada en el BOCyL nº 86 de 9 de mayo de 2017.

SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la LUCyL y 169.4 del RUCyL, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, con las excepciones señaladas en los artículos 170 a 173 bis del texto reglamentario.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general y detallada, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la LUCyL, en relación con el artículo 154 y siguientes del RUCyL, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por



el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Al alterarse el uso urbanístico de algún espacio libre de uso público, es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1.1.6º de la Ley 1/2001 de 9 de abril reguladora de dicha Institución.

De conformidad con dicha normativa reguladora la consulta se formulará una vez que el procedimiento se haya tramitado íntegramente y se haya elaborado la propuesta de resolución, en el caso de la presente modificación de planeamiento, la consulta se realizará, por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, órgano autonómico competente para la aprobación definitiva de dicha modificación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos favorables (PP: 10; PSOE: 8; Ciudadanos-C's Palencia: 3), y tres abstenciones del grupo Ganemos Palencia (3), concurriendo quórum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la Calle el Cerro, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, de Castilla y León, **introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:**

-Se modifica el subapartado "Trámite ambiental", del apartado 4º "Planeamiento urbanístico vigente y tramitación de la modificación del PGOU", de la Memoria Informativa del documento aprobado inicialmente, introduciéndose la aclaración del trámite ambiental, que será de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en base al informe emitido con fecha 26 de agosto de 2016 por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se incluye en un anexo fotocopia de la Orden FYM 318/2017 de 20 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en la Calle El Cerro, promovida por el Ayuntamiento, que ha sido publicada en el BOCyL nº 86 de 9 de mayo de 2017.

2º.- Desestimar, por los motivos expresados en el punto 8º de los antecedentes de hecho, las alegaciones presentadas por:

- D. Jesús Merino Prieto, en representación del Grupo Municipal PSOE.
- D. Alfredo Trigueros Andrés.



-D^a Patricia Rodríguez Olalla.

-D. Juan A. Gascón Sorribas, en representación del Grupo Municipal Ganemos.

3º.- Remitir la Modificación, aprobada provisionalmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, competente en materia de urbanismo, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en su oportunidad, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá original o copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita, para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente, pudiéndose remitir tanto el expediente administrativo y la documentación técnica en soporte electrónico adecuadamente diligenciado en dicha forma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Notificar el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159. 4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en su versión vigente.

MOCIONES.-

1 Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, para la redacción del plan municipal de vivienda.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El artículo 47 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho de todos los españoles a una vivienda digna y adecuada. La consagración de tal principio programático dentro del Capítulo III del Título I de la Constitución, lleva aparejada la necesidad de que todos los Poderes Públicos orienten sus políticas sociales y económicas a lograr que este derecho sea una realidad, removiendo en su caso los obstáculos que impidan su consecución.

En este contexto y con este objetivo, se han sucedido los distintos Planes de Vivienda que se han venido aprobando por el Estado y las Comunidades Autónomas desde el nacimiento del Estado Autonómico, y que se han visto reforzados en buena parte por los municipios de gran población a través de la aprobación de Planes Municipales de Vivienda, en virtud de la competencia atribuida a los mismos por virtud del artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Palencia no debería quedarse atrás en la utilización de este tipo de herramientas que posibilitan la planificación y programación de las políticas de vivienda en el municipio y con ello, lograr la más rápida reacción ante las situaciones de urgencia y desamparo de sus ciudadanos, así como la más efectiva consecución del derecho de éstos a acceder a una vivienda digna.

Sin embargo hasta la actualidad, y sin perjuicio de loables iniciativas adoptadas por el Pleno de esta corporación, las políticas públicas municipales en materia de vivienda se han planteado y



ejecutado de forma individualizada.

Este grupo municipal considera que la falta de planificación, programación y coordinación con que se vienen implementando los programas locales en materia de vivienda, sin los debidos controles de eficacia y eficiencia, sin la dirección de un solo órgano directivo, y sin el debido control del Pleno.

Los sucesivos equipos que vienen ostentando la titularidad del gobierno municipal desde el año 2008 y hasta la actualidad, han obviado obligaciones de rango legal tan importantes, como la de redactar un Plan Municipal de Vivienda, obligación esta que viene expresamente contenida en el artículo 14.2 de la Ley 9/2010 de Acceso a la Vivienda de Castilla y León:

“En los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana resultará obligatoria la aprobación de un Plan Municipal de Vivienda, conforme a lo establecido en los artículos anteriores, para realizar políticas de concertación o de colaboración en materia de vivienda con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, siempre que incluyan financiación o aportación de recursos económicos por parte de ésta.”

Así las cosas a día de hoy, el municipio de Palencia carece del legalmente preceptivo Plan Municipal de Vivienda que debe coordinar la implementación de las políticas locales en esta materia, y planificar sus consecuencias y acciones, con la finalidad que estas sean eficaces.

Por todo ello el grupo municipal Ciudadanos presenta para su debate en el Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:

Que las Áreas de Urbanismo y Servicios Sociales, o servicio municipal que la sustituya, elabore un Plan Municipal de Vivienda, que habrá de dirigirse al menos a planificar y programar los siguientes objetivos:

- La regulación y adecuado control del uso y destino, de las viviendas de titularidad municipal que necesariamente habrán de pasar a engrosarlo.
- A la delimitación y gestión de áreas arquitectónica y urbanísticamente deprimidas de cara a dotarles de prioridad a los efectos de la declaración de áreas de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- La planificación, programación, gestión, ejecución y coordinación de los programas erradicación del chabolismo y la infravivienda, mediante la gestión en su caso, de ayudas a la rehabilitación aislada de edificios de viviendas en zonas y edificios de viviendas especialmente degradados.
- A procurar la efectividad de los derechos de realojo y retorno en el supuesto de ejecución de actuaciones urbanísticas y en materia de vivienda que requieran el desalojo de los ocupantes de edificios de uso residencial o con ocasión de indeseables acontecimientos catastróficos.
- Al debido mantenimiento y control de una suficiente oferta de viviendas en algún régimen de protección para cubrir la demanda de viviendas de este tipo por la población fija y estacional del municipio.
- A anualmente estudiar la inclusión en las partidas presupuestarias necesarias que garanticen la consecución de los objetivos fijados en el Plan Municipal de Vivienda, su continuidad y correcta ejecución.



- A la realización de políticas de Fomento del Alquiler.
- A la consecución de una efectiva rehabilitación jurídica, económica y social de los barrios especialmente deprimidos y no a una mera rehabilitación arquitectónica de los edificios que los integran, culminando en su caso actuaciones ya acometidas mediante actuaciones complementarias, de naturaleza jurídica, social y económica que reavive la vida económica y social de los barrios.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Esta moción que hoy presentamos de la creación de un plan municipal de vivienda, viene basado, sobre todo, en la Ley 9/2010, del 30 de agosto, de la Junta de Castilla y León. Una ley que habla del derecho a la vivienda de la Comunidad y que en su artículo 14.2 dice expresamente que en los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, o que cuente con un plan general de ordenación urbana, resultará obligatoria la aprobación de un plan municipal de vivienda. Quiero recalcar lo que dice ese artículo, sobre todo la palabra obligatorio, es un plan que deberá hacer referencia, como también indica esta propia Ley en su artículo 10, que dice que, como mínimo, deben incluir, y a modo de ejemplo indico, en un análisis de la oferta y la demanda, en particular de la vivienda de protección pública y un estudio y evaluación de las necesidades de rehabilitación, así como del mantenimiento, mejora y sustitución de la edificación residencial existente, con especial atención a zonas de infravivienda y chabolismo. Nosotros en la misma moción, como habrán podido comprobar, hemos incluido aspectos que consideramos también importantes e interesantes, pero obviamente no es un tema cerrado, sino que se puede incluir más, que es como una regulación en control del uso y destino de las viviendas de titularidad municipal, así como también comentamos el tema del fomento del alquiler. Ya para concluir y siendo breve, es un plan de vivienda que, como he dicho antes, como indica la Ley, es obligatorio. Creemos que es necesario y es beneficioso para aglutinar en un solo documento todo lo relacionado con la vivienda en nuestro municipio y que también consideramos que es un avance que muestra la organización y planificación de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Empezamos las intervenciones a través de Patricia.

Dª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes a todas y todos. A ver, Pleno del 15 de octubre de 2015, moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos. Exposición de motivos: "Por todo ello, defendemos los siguientes puntos, punto dos, elaboración de un plan municipal de vivienda, que recoja el diagnóstico del estado de la vivienda en Palencia, de las viviendas deshabitadas, las que necesitan ser rehabilitadas, las infraviviendas, la demanda municipal de vivienda, el estado de las viviendas sociales, etc...". Esta moción se presentó por nuestro grupo político, como digo, el 15 de octubre de 2015, en aquel momento a su partido político les pareció, y cito textualmente, "que no era el momento, que no estaban de acuerdo, que solamente estaban de acuerdo con el punto uno, el resto de puntos estamos un poco viendo que se está realizando, no lo vemos coherente que se presente. Estamos de acuerdo en el punto uno, pero no en el resto de puntos...", total, que se sometió a votación - perdón por la voz, debe



ser el aire acondicionado- se sometió a votación y se votó en contra por parte del grupo político de Ciudadanos y del grupo Popular. Es una pena, en nuestro caso, no entendemos por qué según quien proponga las mociones, se vote en función, como digo, de quien vengan. Consideramos que las cosas no pueden ser así, no puede ser ahora voto sí, ahora voto no, en función de quien lo plantee. Si esta moción se hubiera sacado adelante en aquel momento, es decir, hace casi dos años, más de un año y medio, ya llevaríamos dos años con un plan de vivienda en la ciudad. Ya hemos perdido casi dos años en esto porque Vds. en aquel momento decidieron no votar a favor. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. El grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción como apoyó en su día la moción a la que se ha referido la Portavoz del grupo municipal de Ganemos. Primero, porque creíamos entonces y creemos ahora con más motivo, que sigue siendo necesaria la elaboración de un plan municipal de vivienda y, segundo, porque además, como ha apuntado el Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, por Ley es obligatorio. Sí que echamos de menos en su moción y aquí algo hemos dicho a lo largo de algunas propuestas que ha ido introduciendo el grupo municipal Socialista, ya sea en Pleno, a través de ordenanzas, ya sea en comisiones informativas, que no se aborda el estado y ahí decía la portavoz de Ganemos, el estado actual de muchísimas viviendas que hay vacías y cerradas en nuestra ciudad. Estado actual de viviendas vacías y cerradas, que es verdad que no pertenecen a la administración pública, pero que es verdad también que en otras ciudades los ayuntamientos se están poniendo en contacto con los titulares de estas viviendas, que no son otros que cajas de ahorro, que bancos, y están llegando a acuerdos para hacer bolsas de alquiler social o fomentar lo que dice Vd., imagino que esto esté englobado en ese punto que hablan de políticas de viviendas destinadas a fomentar el alquiler, pero yo creo que es necesario que desde este Ayuntamiento se empiece a hablar ya con las entidades bancarias para dar una solución a esa bolsa de vivienda vacía, que está provocando entre otras situaciones que hoy la vivienda en alquiler en Palencia sea de un precio bastante alto. Nosotros creemos que el punto al que hace referencia la moción de Ciudadanos de viviendas o políticas de acceso al fomento del alquiler, es necesario y creemos que por ahí es por donde puede optar el Ayuntamiento como uno de los cauces de encontrar viviendas de fomento en alquiler. Otra cosa es el tema de la erradicación del chabolismo, nosotros paseamos mucho la ciudad, afortunadamente la erradicación de chabolismo hace muchos años que en esta ciudad se acabó con ello. Sí que es verdad que hay situaciones de infraviviendas, sí que es verdad, y lo apuntó el grupo municipal Socialista en la última Junta de Gobierno Local, que hay situaciones de infravivienda en viviendas de titularidad municipal, que no pueden estar como están, hablamos del barrio de Abella, del barrio del Ave María, donde hay una vivienda de titularidad municipal en muy mal estado y creemos que todas estas situaciones se deben abordar sin más dilación. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejal de Urbanismo.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Buenas tardes. Muchas gracias. La Ley 9/2010, que ha citado el portavoz de Ciudadanos, De Derecho a la Vivienda de Castilla y León, define los planes municipales de vivienda y dice que son el instrumento para



la planificación y la gestión eficaz del conjunto de actuaciones que en materia de vivienda desarrollan las entidades locales y contendrán las propuestas y los compromisos municipales en política de vivienda. En este sentido, debo decir, saben que el Ayuntamiento de Palencia está siendo muy activo en lo relativo a este tema. Somos conocedores de la realidad y los servicios sociales trabajan, codo con codo, con el Área de Urbanismo para mejorar las situaciones detectadas. De hecho tenemos un claro ejemplo en la modificación que se acaba de aprobar, aunque no haya habido intervenciones, como saben, es una modificación que lo que permite es modificar la calificación de un tejido, de una tipología de viviendas para que sean lo que son, viviendas unifamiliares para que se pueda regenerar, rehabilitar, renovar, que son conceptos que salen en esa Ley y que son necesarios. Hay muchas actuaciones encaminadas a implementar este plan de vivienda. Pero hay más datos sobre las cosas que se hacen, que sirven como ejemplo, la mesa de la vivienda, como saben Vds., la mesa de la vivienda se ha reunido ya varias veces y está haciendo avances importantes. En esa mesa participan la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, las entidades bancarias, el Servicio de Fomento de la Junta, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta, los servicios sociales y el Área de Urbanismo del Ayuntamiento y todos los grupos políticos municipales. Y en esta mesa, trabajamos con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en casos puntuales de desahucio, se hace seguimiento de casos que facilita la propia Plataforma, se habla de la problemática de pagos y se lleva a cabo una interlocución con entidades bancarias D^a Miriam, de hecho se ha solicitado en la mesa de la vivienda a las entidades bancarias por mediación del Ayuntamiento la puesta a disposición de viviendas vacías, tanto para venta como para alquiler. Otro ejemplo es la reforma de viviendas municipales. Actualmente saben Vds. que tenemos sesenta y ocho viviendas puestas a disposición. Es claro, es evidente, eso no se puede ocultar, hay viviendas que necesitan reformas y necesitan mejoras y en ello estamos y es intención de este equipo de gobierno, ya se les ha dicho, realizar arreglos y mejoras próximamente mediante fondos EDUSI, a través del objetivo temático nueve, en principio en tres de ellas, como la de la calle Fernando el Magno, la calle la Ojeda y la plaza Rabí Sem Tob y la intención es presupuestar más del doble de lo necesario para estas tres actuaciones según los técnicos. ¿Por qué? Pues en previsión de nuevas incorporaciones o adquisiciones de viviendas, gracias a las conversaciones mantenidas en la mesa de la vivienda. Pero además está el trabajo de los CEAS, que como también saben Vds., la vivienda es una materia competencia de la Junta de Castilla y León, pero el Ayuntamiento siempre ha colaborado facilitando informes de las familias con necesidades, desde los CEAS conocen la problemática real de cada familia, incluso se dispone de ayudas de extrema necesidad para estas situaciones, como por ejemplo, ayudas para el pago de alquiler de vivienda, para el pago de cuotas de hipoteca, ayudas para la dación en pago, ayudas para gastos de desalojo y mudanza, ayudas para pagos de cuotas vencidas, ayudas para gastos ordinarios de novación de préstamo hipotecario, ayudas para gastos de dación de pago por levantamiento de embargo, etc...Y deberán Vds. saber también que, por desgracia, de toda la cantidad asignada y presupuestada por el Ayuntamiento para estas ayudas, más de en torno a 180.000 €, sólo se han solicitado ayudas por importe de 800 €, es decir, que tenemos mucho margen para seguir ayudando y trabajando. También influye las políticas de viviendas de protección, aquí sí que lo tenemos un poco más claro, porque seguimos adquiriendo suelo para la vivienda de protección, para cumplir con la sentencias del Sector 8. Una ya se ha cumplido por un valor de 4,1 millones, pero seguimos disponiendo de 4,2 millones de euros para comprar suelo, para adquirir suelo para vivienda de protección. Es decir, el destino de nuestro patrimonio, como se habla en la moción, creo que es claro, adquisición de vivienda de protección. Pero también se está trabajando en el plan de rehabilitación y regeneración urbana, que también se menciona en



uno de los puntos del acuerdo de la moción, porque de hecho, muchos de los puntos que se incluyen en este acuerdo están definidos entre los objetivos de estudio y análisis del plan de rehabilitación y regeneración urbana, que ya se les explicó hace meses en Comisión de Urbanismo, que se contratará próximamente y también con cargo a los fondos EDUSI como les explicamos en la Comisión de Urbanismo. Porque lo primero es conocer cuáles son esas áreas degradadas para poder actuar en ellas. Pero también se han dado ayudas al IEE, al Informe de Evaluación de Edificios. Como saben, el año pasado se activó una subvención para ayudas al informe de evaluación de cien mil euros. También, por desgracia, de los cien mil euros que se habían presupuestado sólo se solicitó ayuda por valor de 3.800 € y tenemos pensado también sacar ayudas para obras derivadas del informe de evaluación de edificios, como así se aprobó en el presupuesto. Y estas ayudas, como saben, están destinadas a las personas que más lo necesitan, a las personas con rentas bajas, familias numerosas, con personas discapacitadas a su cargo. En definitiva, yo creo que no se puede negar la diligencia del Ayuntamiento de Palencia, con independencia de tener un plan o no, ya se viene desarrollando, al menos, desde los servicios de Urbanismo y Servicios Sociales, la preocupación y la vigilancia sobre la cuestión que plantea la moción, que es facilitar el acceso a la vivienda a aquéllos que lo necesitan y créanme que estamos haciendo muchas cosas, de hecho casi todo lo que se pide en la moción, ya se está haciendo ¿Qué nos queda formalizar todo esto en un documento? Pues se hará, pero lo importante creemos que es solucionar problemas día a día y ayudar a la gente, como así venimos haciendo desde este equipo de gobierno y tenemos la tranquilidad de la experiencia del trabajo bien hecho. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues segunda vuelta de intervenciones. D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Voy a comenzar más que nada, preguntando y comentando a la compañera del Partido de Ganemos, la Sra. Rodríguez, porque ustedes como tal no plantearon una moción que fuera la creación de un plan municipal de vivienda, y además, obviamente, como estamos indicando nosotros, según la ley que le estoy indicando. Le recuerdo que, para que la gente también lo sepa, la moción que presentaron en su día era sobre la regulación de inspecciones técnicas de vivienda. Es cierto que de los cinco puntos que en esa moción planteaban, uno hace relación a un plan de vivienda pero solamente relacionado con las viviendas que se debería de tener información a la hora de rehabilitar. No me compare la moción que estamos presentando en el Pleno de hoy nuestro Grupo con una moción que no tenía nada que ver ni el nombre ni el objetivo con el plan. Con lo cual, esta matización sí que la quiero precisar. Eso de la coherencia vamos a llamarla y a utilizarla debidamente.

En contestación a la portavoz del Partido Socialista, obviamente lo que hemos presentado nosotros, quitando lo que es obligación por ley, el artículo diez, en el que indica los contenidos de este plan, obviamente nosotros hemos puesto o proponemos, y ponemos *al menos*, unas cuantas consideraciones para mejorar el plan que consideramos que tienen que estar incluidas, pero obviamente este plan habrá que tener una negociación entre todos los grupos, y entre todos podremos enriquecerlo para que tenga la mayor información posible y que esté todo aglutinado en un mismo documento.



Y para finalizar, la contestación a la Concejala de Urbanismo, me parece que todas las acciones que se están realizando, me parece muy bien como se están haciendo, creemos que posiblemente habrá que hacer alguna más, pero que todo eso que se está haciendo, creo que además de que es un requisito legal no viene mal que esté aglutinado y todo conjunto en un único plan. Así es más fácil saber cuales son las direcciones que tomar en el tema de vivienda. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Doña Patricia, tiene usted la palabra.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Sr. Izquierdo, la moción era sobre asuntos relacionados con la vivienda. El primer punto era la inspección (murmullo), hombre lo sabré yo que la hice, mejor que usted. (Risas). Sabré yo mejor que usted de qué iba la moción, que la he hecho yo. Vale, ahora estoy hablando yo, además. Perdone. La moción iba sobre la inspección de viviendas y también sobre un plan de vivienda. Ambas cosas son temas relacionados con la vivienda y con el derecho a la vivienda. Entonces, si usted no se lee las mociones enteras, pues es su problema. Entonces, como decía, además de esa moción presentada en octubre de 2015, es decir, que casi hemos perdido ya dos años, hace un mes – por favor, me deja continuar – presentamos una nota de prensa tras la mesa de vivienda, que salió de una moción conjunta aprobada en este Ayuntamiento con la Plataforma Antidesahucios de Palencia, en esa nota de prensa y en el ruego que hicimos en la Junta de Gobierno Local, de nuevo propusimos que por favor se llevara a cabo un plan de vivienda en Palencia, con una serie de puntos que ustedes también mencionan en su moción porque al final, si al final estamos de acuerdo, no se preocupe usted que vamos a apoyar la moción, si lo único que quería era hacer hincapié es que llevamos ya dos años de retraso, porque claro, como no estaban ustedes de acuerdo con el contenido, quizá si hubiéramos puesto en el primer punto eso, en vez de en el segundo...miren, me da igual. El caso es que hemos perdido dos años y lo bueno es que salga ahora. Pero quiero que quede eso claro y que conste además. Y bueno, pues como les decía, uno de los motivos de que nos parezca muy importante es que la rehabilitación de vivienda es ahora mismo un motor de creación de empleo para nuestra ciudad, produciendo tres veces más empleo que la construcción. En este sentido hay ahora mismo una asociación de empresas por la sostenibilidad que está llevando a cabo unas acciones interesantes en materia de rehabilitación y que desde nuestro grupo consideramos que sería interesante tenerlo en cuenta con los fondos del EDUSI porque, como digo, es mucho más interesante, con la cantidad de vivienda que hay vacía, rehabilitar que crear vivienda nueva, pero bueno, esto puede ser otro debate.

Sra. María, doña María, es una pena que a la última mesa de vivienda no viniera nadie de la Consejería de Fomento porque es cierto que la mayoría de las viviendas son propiedad de la Junta. También es cierto que estaban invitadas las entidades bancarias, pero a esta segunda reunión únicamente vino Cajamar. Sería interesante que las entidades bancarias que vinieron a la primera mesa, pues que continuaran, que tuvieran una continuidad. También es una lástima que se liquidara la Sociedad de Vivienda y Suelo, que podría haber sido quien llevara a cabo este plan municipal de vivienda. Pero bueno, por poner un punto positivo, nuestro grupo va a apoyar esta moción porque consideramos que un plan de vivienda es muy necesario, un plan de vivienda municipal en Palencia, muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Doña Miriam, tiene la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo, Sr. Alcalde. Claro, doña María, que estamos de acuerdo que se están haciendo cosas, pero también habrá que copiar lo que vemos que se hace en entidades de nuestro entorno y va funcionando. Y Valladolid tiene ahora mismo recién aprobado su nuevo plan de vivienda 2017-2020, que eso sí que es un plan de vivienda. ¿Se ha hecho en esta ciudad un diagnóstico de la vivienda vacía? No. ¿Se ha hecho en esta ciudad un diagnóstico sobre el perfil de los que demandan vivienda? No. Usted me ha estado hablando de avances importantes en la mesa de vivienda y me dice, y se da por satisfecha cuando digo que hay que sentarse con las entidades bancarias para hablar de las viviendas vacías que tienen, que ya se les ha solicitado. ¿Cuánto hace que se les ha solicitado? Año y medio. ¿Cuántas has contestado? ¿Se ha vuelto a hablar con ellos? ¿Han puesto a disposición alguna vivienda? Eso es lo que queremos saber. No ya se les ha solicitado. También hemos solicitado al Ministerio del Interior que saquen el archivo policial de la antigua cárcel y vale, ya está, cumplido el trabajo. También hemos solicitado a la Diputación la cesión de la plaza de toros, ya está, cumplido el trabajo. Para nosotros eso no es trabajar, o no es cumplir el trabajo. No es rellenar o pasar en un folio lo que pide el Pleno y ya hemos cumplido. Eso no es su trabajo. Claro que se están haciendo cosas, pero es que no me contesta. ¿Se ha solicitado a las entidades bancarias?, ¿cuántas han contestado?, ¿cuántos pisos?, ¿quiénes están dispuestas a poner las viviendas vacías?, ¿lo sabemos? Porque los grupo políticos no tenemos ni idea. Y no hablamos solo de personas con problemas, ya sabemos las situaciones de infravivienda, de las situaciones en las que se están rehabilitando algunas viviendas, hablamos de jóvenes con sueldos míseros que no pueden emanciparse de sus casas o del hogar de sus padres porque no pueden pagarse un alquiler. Hablamos de que es verdad que la Junta en su competencia tiene unas ayudas para el alquiler pero que también el Ayuntamiento, en esa competencia clara de promoción del acceso a la vivienda, no tenemos siquiera una sola medida de fomento al alquiler. Ninguna. Hablamos de la adquisición de suelo para vivienda de protección oficial. Vale, en cumplimiento de sentencias. ¿Cuántas viviendas de protección oficial tiene la Junta de Castilla y León vacías en esta ciudad? ¿Por qué se siguen pidiendo esas entradas abusivas a esas familias que tienen que acceder a una vivienda de protección oficial y tienen que renunciar a ella porque no son capaces de pagar la entrada? ¿Se está haciendo lo que debe la administración autonómica? No. ¿Está haciendo lo que debe la administración local? No. Pónganse a trabajar, es lo único que decimos. Y si todo está tan bien hecho pues seguro que no les cuesta nada reflejarlo en un papel y poner el epígrafe plan municipal de vivienda de Palencia. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Pues la verdad que no sé si que conteste Urbanismo o Servicios Sociales. Voy a dar la palabra a Servicios Sociales para que en este caso conteste él.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Pues muy buenas tardes a todos. Deseando estamos, doña Miriam, el plasmar en un papel todo lo que se está trabajando, porque es mucho lo que se lleva trabajando durante estos dos años. Le puedo hablar de los planes municipales de Valladolid, tienen cuatro planes municipales. Ahora tienen el quinto plan municipal y tienen trece viviendas en la bolsa únicamente. Creo que la compañera Concejala está hablando de sesenta y tantas viviendas aquí en Palencia. Una cosa es



clarísima. Los servicios sociales, como prestadores de servicios y atención, y puerta de acceso de aquellas personas más vulnerables de Palencia, tienen conocimiento de cual es el perfil del demandante de esa vivienda. Tienen conocimiento de cual es la problemática de cada familia. Tienen conocimiento no solamente de la problemática de la familia, sino también de los alimentos, de la renta que perciben y de todas las circunstancias sociales y económicas que conllevan a ello. Lo que no vamos a hacer, obviamente, es meternos en unas relaciones privadas, jurídicamente, como pueden ser las relaciones entre entidades bancarias, de una particular con la entidad bancaria para decirle oiga, ponga a disposición o regálenle esta vivienda, o exímale del pago de la hipoteca o del alquiler. Una cuestión es ¿se está trabajando con las entidades bancarias? Efectivamente. Con las entidades bancarias, visto la inquietud que existe por parte de bastantes familias de aquí, de Palencia, que quieren acceder a este tipo de viviendas. Todos somos conocedores del turno que se puso en la factoría de FASA Renault, que eso lo que conllevó fue un aumento de los gastos que suponían para las familias el alquiler de esas viviendas y por lo cual ha menguado el parque de viviendas en Palencia. Aún así, no hay ninguna familia en Palencia que esté durmiendo en la calle. Desde Servicios Sociales, desde la Junta, desde todos los servicios que hay, se atiende a estas familias. Otra cosa es la cuestión de la atención a esas familias. Todos sabemos que el ámbito competencial es de la Junta, nosotros hemos demandado y hemos requerido – como ustedes todos saben – a la Junta de Castilla y León, que tomen como referencia los informes que enviamos desde los CEAS de las necesidades reales de estas personas, que pongan aquellos inmuebles que están ahora mismo por la SAREB, que son propiedad de la Junta, que los tienen ellos, que los faciliten a este Ayuntamiento para que nosotros, conocedores de las situaciones reales de estas familias, las podamos poner en marcha. Por otra parte, las relaciones con las entidades bancarias, obviamente con todo el parque que hay, se está negociando, se está gestionando para que el Ayuntamiento se utilice como interlocutor, inclusive como aval, para que esos inmuebles que ahora mismo los tienen vacíos, los pongan con la garantía del Ayuntamiento a disposición de los palentinos. Quizás en unas condiciones económicas mucho más bajas que las demás, pero para poder acceder a ello. Lo que estamos buscando desde ambas Concejalías, y es voluntad del Ayuntamiento, es dar respuesta a estos ciudadanos que tienen unas carencias y por lo cual, es un trabajo que tenemos que hacer conjuntamente. ¿Qué hace falta plasmarlo en un papel? Se plasma, pero todo esto ya se está trabajando que es en lo que quería incidir. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

2 Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, para instar a la Junta de Castilla y León a retomar el proyecto de construcción del Centro de Salud "Pan y Guindas".

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud a través de las prestaciones y servicios necesarios.

El decreto 6/2002, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales en las zonas



básicas de salud, destaca la cercanía del servicio sanitario en su escalón más próximo al ciudadano como es la Atención Primaria. Esta atención constituye sin duda la premisa fundamental del actuar de la Administración Sanitaria en la medida que se considera el parámetro idóneo, junto a la calidad y la accesibilidad, para la prevención de las enfermedades y el restablecimiento más completo y rápido de los pacientes.

En virtud de esta premisa de proximidad que se pretende para la Atención Primaria, destaca el agravio que sufre el barrio de Pan y Guindas, cuya Zona Básica de Salud no dispone de centro de salud y sus usuarios deben desplazarse al centro de salud de La Puebla. Más agravio aún cuando es de las pocas Zonas Básicas de Salud que no cuentan con centro de salud propio, junto a varias de Salamanca pero cuyo ratio de población por zona básica de salud es muy inferior a las de Palencia.

Además se da la problemática que la población de la zona básica de salud de Pan y Guindas es derivada al centro de salud de La Puebla, siendo éste el centro de salud que más población atiende con más de 20.000 personas. La construcción de un nuevo centro de salud en Pan y Guindas daría servicio a sus 5.700 habitantes y descargaría de trabajo al centro de Salud de La Puebla, garantizando un mejor servicio y atención para los palentinos.

Por todo ello presentamos para su debate y aprobación en pleno, la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que retome la construcción del centro de salud de “Pan y Guindas.”
2. Que el Ayuntamiento de Palencia facilite, en la medida de sus posibilidades y dentro del ámbito de sus competencias, la implantación de este nuevo equipamiento sanitario.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buena tarde. Como se recoge en la moción, la sanidad es uno de los pilares fundamentales de los servicios sociales que las administraciones deben garantizar a los ciudadanos. Por ello la Junta de Castilla y León creó un mapa de zonas básicas de salud, para dar una atención cercana y próxima al ciudadano. Nuestra provincia está integrada por quince rurales, una semiurbana y cinco urbanas en la capital. De todas las zonas básicas de salud, la 170521 es la de Pan y Guindas, siendo la única que no cuenta con centro de salud propio. Y sus habitantes son derivados al centro de salud de la Puebla, con el consiguiente trastorno y saturación del mismo. Proyectada su construcción en el 2007 y paralizado a punto de ponerse la primera piedra, en su día suponemos que por la manida crisis, en Ciudadanos creemos que es momento de retomar su construcción cuanto antes a fin de atender debidamente un barrio discriminado sanitariamente y que ha visto crecer su población a lo largo de estos años llegando casi a los 6.000 habitantes, como tiene actualmente. Así como la expansión urbanística de toda la zona, el llamado Sector 8 en particular. Por ello, y a fin de garantizar la igualdad entre todos los palentinos, consideramos indispensable que la Junta de Castilla y León ejecute cuanto antes este centro de salud para garantizar una



atención sanitaria de calidad a todos nuestros vecinos. Por cierto, serviría también para descongestionar el de Eras del Bosque además del de la Puebla. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El portavoz de Ganemos tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Estamos de acuerdo en que tiene que ser la atención primaria la que vertebró el sistema de salud de nuestra comunidad. Consideramos que es fundamental que se incrementen las partidas que se dedican a atención primaria, que están en torno a un 13%, y hablan de que se tendrían que multiplicar casi por dos para que el servicio fuera mucho mejor para la ciudadanía. Porque al final la atención primaria, en este caso el refranero sí que es positivo porque habla de que más vale prevenir que curar, pues es mucho mejor invertir en pequeñas infraestructuras que están cerca del ciudadano y que garantizan una mejor salud. Porque a veces hablamos del sistema sanitario y lo relacionamos directamente con el hospital, pero creemos que el sistema del que tenemos que hablar no es del sistema sanitario sino del sistema de salud de las personas, que viene desde el fomento del deporte, un montón de cosas que hace también el propio Ayuntamiento y que ayudan a que la ciudadanía tenga una vida más saludable. En ese sentido, bueno, podríamos poner las trabas que a veces ponen otros con respecto a las mociones que nosotros presentamos. De si se trata de retomar, en realidad nunca lo tomó, la Junta nunca tomó ese proyecto. Entonces retomar algo que nunca tomó...yo creo que tampoco sería, digamos, la parte...pero no fijarnos en lo sintáctico, lo gramatical o en lo ortográfico sino en lo político, que nos parece que es lo relevante en este caso, y también en los casos que se han debatido anteriormente. Nos parece positivo para la ciudad que haya un nuevo centro de salud donde los ciudadanos puedan atender sus necesidades de salud. En ese sentido sí es verdad que nosotros planteamos en la reunión que tuvimos que puede ser Pan y Guindas, puede ser Nueva Balastera...quiero decir que tendrá que ser la propia Consejería de Sanidad, con la que nos consta que el Alcalde tiene muy buena relación con el Consejero, para que estudie si es mejor un sitio u otro, una ubicación u otra, porque sí que nos habían llegado denuncias con respecto al de Eras del Bosque, de que el espacio que se había reservado no era un espacio lo suficientemente grande. Entonces preferimos que, a pesar de no retomar, poner en vigor el tema a nivel político y a nivel de medios, que la Junta sepa que en el Ayuntamiento estamos por la labor. Pero que si luego hubiese que proporcionar, por parte del Ayuntamiento, otro espacio donde poder realizar ese centro de salud, pues nos parecería también adecuado poder dialogar entre los grupos y poder llegar a un acuerdo para que saliese adelante. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Don Ángel, tiene usted la palabra.

D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE: Muy buenas tardes. En relación con esta petición quisiera hacer una pequeña historia del tema, muy cortita. En el año 88 la Junta de Castilla y León ejecuta las primeras delimitaciones de zonas básicas de salud. Se establecen para Palencia 5 zonas urbanas que son los Jardinillos, la Puebla, Pintor Oliva, San Juanillo y Pan y Guindas. Parece ser que el Insalud ya disponía del solar en la avenida de Brasilia para construir allí un centro de salud para este barrio. El 1 de enero de 2002 desaparece Insalud y la Junta de Castilla y León asume, de manera efectiva, las competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria, se crea el actual SACYL. El 26



de febrero de este mismo año, de 2002, se da una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León que incluye, entre otros dos puntos más, además de otros dos puntos, construir y poner en funcionamiento el centro de salud de Pan y Guindas de la ciudad de Palencia, hablamos de 2002. Entre 2002 y 2006, diversas peticiones de este Ayuntamiento en el mismo sentido. El 6 de marzo de 2007, con motivo de la inauguración del nuevo centro de salud de la Puebla, el Presidente de la Junta, D. Juan Vicente Herrera, anuncia que la construcción de un centro de salud en Pan y Guindas se encuentra ya entre los proyectos de la Consejería de Sanidad, para un horizonte de cuatro o cinco años. El 5 de diciembre de 2007 aparece en el BOCYL una nueva actualización de las demarcaciones sanitarias en las que se mantienen las cinco zonas. A partir de esta fecha, su construcción ha sido incluida en casi todos los programas electorales municipales de unos y otros partidos. Se han solicitado fondos para su construcción en las enmiendas de los distintos presupuestos anuales por parte del grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León. Estas enmiendas han sido sistemáticamente rechazadas por la mayoría absoluta del PP. Las últimas preguntas, por decirlo todo, y proposición no de ley sobre su construcción, la realiza a lo largo de 2016 el grupo de Podemos en las cortes regionales. Por decirlo todo. Nos consta, finalmente, que la Concejalía de Medio Ambiente ha requerido a la Junta a mantener adecuadamente el solar debido al estado de abandono en el que este se encuentra. Dicho esto, a nuestro grupo solo le queda añadir que compartimos esta moción y lo hacemos por los siguientes motivos: uno, como consecuencia y pura coherencia con la secuencia histórica que les he resumido; dos, lógicamente porque estamos de acuerdo con el texto que presenta Ciudadanos, aunque no nos consta que su grupo en las cortes regionales, el grupo de Ciudadanos, haya propuesto su construcción como condición para apoyar los presupuestos de este año de la Junta. Tres, también lo apoyamos porque es una reclamación intensa y eterna de la Asociación de Vecinos del Barrio de Pan y Guindas y cuatro, porque aún reconociendo el estancamiento demográfico que sufre Palencia en los últimos tiempos, los habitantes de Pan y Guindas son los suficientes como para precisar una asistencia más cercana que la actual, y que esa zona de la ciudad es – junto con el barrio de Nueva Balastera – donde razonablemente puede preverse un crecimiento de población. A la vista del inicio de los trámites para implantar la segunda ambulancia nocturna, quiero expresar nuestra alegría por ello y mostrar nuestra esperanza de que esta reivindicación, que ahora parece ser que unánimemente hacemos, tenga también un final feliz para nuestra ciudad. Esta esperanza se basa, lo digo con cierta ironía, en la certeza de que tanto el equipo de gobierno de este Ayuntamiento como el grupo de Ciudadanos, trasladarán esta petición a sus respectivos grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla y León, y en los próximos presupuestos de la Comunidad contaremos con consignación económica para poner en marcha el quinto centro de salud de nuestra ciudad. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias a todos. En primer lugar, desde el grupo municipal Popular defendemos el derecho a la salud pública que es un derecho constitucional que, como bien dice la moción, está recogido en el artículo 43 y también en la propia Constitución se señala, se establece, que son las comunidades autónomas las que tienen las competencias en materia de sanidad, en materia de salud pública. Por lo tanto, en virtud de la Constitución y de la Ley General de Sanidad, son las comunidades autónomas las que tienen que fijar los parámetros, las que tienen que fijar los ratios o la normativa o las resoluciones para entender de la viabilidad o



no de un determinado proyecto en materia sanitaria. A mí me gustaría señalar que en virtud de estos parámetros, en virtud de estos ratios, se establece que la zona básica de salud de Pan y Guindas, a día de hoy, no es una zona básica de salud en sentido estricto sino que es lo que se denomina, en argot médico, una zona básica de salud teórica ya que no dispone - a día de hoy - ni de estructura singularizada física y funcional ni tampoco de población asignada a tales efectos, como sí que ocurre en otras zonas básicas de salud como puede ser la de Pintor Oliva, como puede ser la de la Puebla, la de San Juanillo o también sucede en el caso de la de los Jardinillos. También recordar que la Junta de Castilla y León es pionera en materia de salud pública en casi todos los *rankings*, en casi todos estudios que salen en materia de atención a la dependencia, en materia de servicios sociales, en materia de sanidad. La Junta de Castilla y León, esta región, Castilla y León, es pionera, por lo tanto, en este sentido no hay ningún tipo de duda que siempre apostamos por la sanidad, por la salud pública, como así demuestran las estadísticas, como así demuestran los *rankings* que se publican por diferentes organizaciones. También me gustaría señalar, ya para finalizar, porque ya que hay acuerdo y unanimidad de todos los grupos políticos es conveniente ser breve, que el Grupo Municipal Popular, sin perjuicio de que no es una competencia local, como bien he dicho antes, sí que apoya toda aquella medida entendida no tanto como retomar, porque como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Ganemos, retomar es volver a poner en marcha algo que ya se ha iniciado y en este caso no se había iniciado, pero sí como una medida de apoyo o de impulso a que se estudie la viabilidad de que en el futuro se pueda poner en marcha un centro de salud en dicho barrio. Y también me gustaría concluir, pero esto es una cuestión que quiero dejar clara, que en Palencia ningún ciudadano sufre ningún tipo de perjuicio en materia sanitaria, en materia de atención sanitaria, por vivir en un barrio o vivir en otro barrio, por vivir en una calle o vivir en otra, o independientemente de la zona en la que viva. Porque uno de los principios fundamentales, uno de los principios irrenunciables de este equipo de gobierno y sobre todo del Partido Popular es la igualdad en derechos, la igualdad en oportunidades, especialmente en materia de atención sanitaria, de todos los palentinos, con independencia de la zona, del territorio o del barrio donde hayan decidido vivir. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.030, de 11 de mayo, al 5.979, de 12 de junio de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.030, de 11 de mayo, al 5.979, de 12 de junio de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

URGENCIA.-

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Doña Miriam, tiene usted la palabra.



D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Quería el Grupo Municipal Socialista presentar una cuestión de urgencia. Tal como quedé en conversación telefónica con el Sr. Alcalde cuando él expuso la posibilidad de que no apareciera la moción registrada en tiempo y forma en el orden del día por cuestiones que al grupo del equipo de gobierno suscitaba cierta duda. Nosotros estuvimos de acuerdo con tal de que se debatiera por urgencia la moción, así que planteo la votación para que se vote la urgencia de la moción de creación de un registro municipal de personas que viven solas.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien doña Miriam, no era porque el equipo de gobierno tuviese dudas, sino porque había dudas jurídicas sobre la oportunidad de incluir esa moción en el orden del día, por tener ciertas incompatibilidades con la normativa vigente en este caso. Pero una vez resuelto por el Sr. Secretario y haciendo una pequeña modificación, creo, en el texto de la propia moción, vamos a debatir, como usted propone, la urgencia, pese a que yo creo que nuestro grupo no teníamos conocimiento, si no me corrige el portavoz, pero creo que el resto de los grupos políticos sí, así que vamos, entre nosotros, quiero decir que no hay ningún otro problema.

Lo que está proponiendo la portavoz, en este caso del Partido Socialista, es incluir la moción que presentó con una ligera modificación que voy a dar la palabra al señor Secretario para que la manifieste. Don Juan, cuente, cuente.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Yo sí que solicitaría que hubiera un debate sobre la urgencia de la moción, porque nosotros sí que queríamos intervenir sobre la urgencia de la moción. Entonces, al margen de la modificación que haya habido dentro, digo por no meter dentro del debate de la moción cosas que son más de organización del Pleno que del contenido propio de la moción. Simplemente.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por supuesto. Como es el Partido Socialista quien lo mete por urgencia tendremos, ahora mismo, que iniciar ese debate. Pero primero quiero que el Sr. Secretario nos cuente cuál es esa modificación que se ha incluido en la moción inicialmente presentada, para que todos la conozcamos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: La modificación consiste en establecer en la creación del registro de personas que vivan solas, la voluntariedad en la inscripción en el mismo, para que no pueda entenderse comprometido ningún derecho fundamental constitucionalmente garantizado; en otro caso, podría existir, al menos, alguna duda al respecto. Con la redacción finalmente propuesta, queda claro que la inscripción en el registro será siempre voluntaria para las personas que deseen inscribirse en el mismo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues motive la urgencia, si no quiere decir ninguna otra cosa. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: La urgencia viene porque estamos en el Pleno de junio. En el Pleno de julio, cuando negociamos todos los grupos políticos la introducción en el Pleno ordinario del debate del estado de la ciudad hicimos un compromiso de no cargar mucho el propio Pleno, incluso con mociones, y luego normalmente,



en el Pleno de agosto, no se celebra Pleno de agosto. Por lo tanto nos íbamos a septiembre y nosotros creemos que aprobándolo ahora puede dar tiempo a que a finales de año ese registro municipal de personas que vivan solas en Palencia esté creado.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, no sé si Ciudadanos quiere intervenir sobre la urgencia. Si no quiere intervenir pasamos a Ganemos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: El debate es simplemente que previo a la realización del orden del día del Pleno, que obviamente corresponde al Alcalde, pero que entendemos que todo este proceso tiene que ser anterior a la convocatoria. Quiero decir que si hay alguna de las mociones de cualquiera de los grupos de la oposición, porque entiendo que si es del equipo de gobierno tienen más relación, más vinculación a la hora de plantearlo, que se comunique a los portavoces que se va a excluir una de las mociones que se ha presentado porque si no, los grupos creemos que vamos a hacer el debate de esa moción. Si la presentamos en tiempo y forma, el viernes antes de las dos se registra y el lunes se hace la convocatoria. Simplemente es que cuando haya alguna cuestión de forma, algún defecto de forma en el debate de la moción, que no nos enteremos por la vía de la convocatoria sino que haya alguna reunión previa o una llamada del portavoz del equipo de gobierno al portavoz proponente de la moción, o a los portavoces si es una moción conjunta, para poder acordar eso. Y si hay que modificar algo...nosotros no somos partidarios de modificar las mociones porque tampoco somos partidarios de que el Secretario informe sobre el contenido de las mociones. Quiero decir que, yo entiendo que la moción es un debate de una declaración política que no tiene que estar condicionada. Yo puedo presentar una moción sobre la autodeterminación del Sahara o sobre el pueblo palestino que, obviamente, no se ajusta a la legalidad, a lo mejor, ¿no? Pero sí que me interesa hacer un debate político con respecto a ello. Simplemente era esa cuestión de forma para no mezclar luego con el debate del contenido de la moción que es muy distinto a lo que planteamos. Nada más, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo creo que, y por no entrar mucho en el debate de la urgencia porque yo creo que estamos todos de acuerdo en debatirla. Pero puede darse la circunstancia de que si hacemos el procedimiento que usted acaba de plantear, y dada la dinámica de los últimos debates de mociones, acabemos aprobando una moción que sea ilegal y que sea nula de pleno derecho. Eso es lo que puede dar lugar. Podemos divertirnos muchísimo, hacer mucha política en este salón de plenos, pero estar debatiendo y perdiendo el tiempo en cuestiones que son nulas nada más nacer. Por lo tanto, lo único que hemos hecho es proteger, en este caso, y además ha sido una protección jurídica la que se ha hecho. Sencillamente se consultó a Secretaría General porque había unas dudas respecto a la legalidad de dicha moción, de hecho en alguna Comisión se había hablado de este asunto y varios miembros de esta Comisión ya habían determinado, visto las dificultades de desarrollar este tipo de acciones. Pese a ello se ha presentado la moción. Se ha dado un plazo y el Sr. Secretario me dio un plazo para responder sobre la legalidad de dicha moción, y yo desde luego no soy capaz de determinar si es legal, si no es legal, si vamos a incumplir alguna de las cuestiones. Ustedes saben que yo también soy partidario de que haya participación y que haya debate, salvo que lo desaconsejen. Y de hecho, cuando yo avisé a la portavoz. En cuanto el Sr. Secretario me dio estas indicaciones yo avisé a la portavoz del Partido Socialista que fue proponente de esta moción, para sacarla adelante y para decir esta es la información que



tenemos, si no te parece mal lo planteamos y lo dejamos para sucesivas y si en el plazo que tenemos hasta el Pleno ordinario podemos sacarlo o introducirlo por urgencia. Me consta que al resto de los grupo políticos ha sido la propia portavoz la que ha planteado que iba a haber una modificación, que se iba a debatir por urgencia y yo, pese a que tampoco lo sabía, como había hablado con ella el primer día y si había ese acuerdo o esa modificación se podía plantear, pues lo hemos dado también por hecho. No creo que nos debamos ofender, siempre la coordinación es buena, siempre que comuniquemos cualquier decisión a todos y tengamos todos la misma información es muchísimo mejor, por lo tanto en lo que podamos perfeccionar este procedimiento me comprometo a perfeccionarlo, pero sencillamente ha sido por un poquito de seguridad jurídica, por no seguir con debates, en este caso, en los que podamos complicarnos siempre y cuando hubiese la conformidad. Si la portavoz del Partido Socialista, en este caso, que ha sido proponente de la moción, me dice que no, que quiere debatirla independientemente del consejo que nos da el Secretario General, por supuesto lo hubiésemos debatido, sin ningún problema. Otra cosa es que hubiese estado desaconsejado y nosotros, desde luego nuestro grupo iba a ir por la parte jurídica en vez de al fondo de la cuestión. Pero una vez resuelto el problema de fondo y de legalidad, parece ser que Secretaría General nos dice que podemos debatir en el fondo político, pues debatamos el fondo político. Y al final me he acabado enrollando más de la cuenta.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: El tema es que ustedes pueden estar condicionados por la legalidad y nosotros podemos estar condicionados por la ética. Los desahucios eran legales, eran los jueces los que autorizaban que se desahuciara a la gente, y se presentaron mociones en los ayuntamientos que decían...entonces, dentro de un orden, entiendo lo que quiere decir, dentro de un orden que yo asumo que los portavoces y los concejales de este Pleno tenemos, creo que el debate este lo podíamos haber hecho el propio lunes, cuando haya alguna moción que genere este recelo, y poder llegar a un acuerdo. Porque si no al final se va a producir el debate igual, con lo cual, y se realiza esa modificación que yo entiendo que la señora portavoz del Partido Socialista hubiese realizado el mismo lunes, con lo cual, es simplemente por evitar todo este debate a nivel organizativo que entiendo que se tenía que proceder antes, pero bueno, que no...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estamos de acuerdo en lo esencial, pues sigamos con el orden y vayamos al asunto, que si no, al final, nos distraemos con las formas. Iniciamos por lo tanto el debate de la moción y...ah, la votación de urgencia, perdón, pues iniciamos la votación de urgencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

Urgencia 1ª.-

Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español para la creación de un Registro Municipal de personas que viven solas.



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante este último año en nuestro país han aumentado las personas que viven solas en más de 54.100, situándose ya en los 4,600.000, lo que supone que un 25% de los hogares españoles son unipersonales. De esta cifra, casi un 42% lo componen personas de más de 65 años.

Es nuestra Comunidad Autónoma, después de Asturias, el territorio con mayor número de hogares de personas que viven solas, y en nuestra provincia son ya el 29% (4 puntos por encima de la media nacional) los hogares de este tipo.

Según apunta el Informe sobre el Estado Social de la Nación elaborado por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, la soledad es probablemente una de las causas más invisibles de exclusión social. Situaciones que en el caso de personas con algún tipo de diversidad funcional, y en personas mayores adquieren en ocasiones dimensiones de auténtico drama.

Es frecuente que a través de los medios de comunicación nos enteremos de personas que han sido encontradas muertas en sus domicilios después de días o semanas ante las denuncias realizadas por familiares o vecinos que han notado la ausencia de las mismas. Hace unos meses un vecino de Lugo de 83 años y otro de Zaragoza de 60.

Muchas administraciones públicas abordan a través de los servicios sociales programas de atención a personas vulnerables en las que, en muchas ocasiones concurren las circunstancias que estamos exponiendo. Sin ir más lejos, este mismo Ayuntamiento, la pasada Navidad desarrolló un programa llamado “ningún abuelo solo en Navidad” que pretendía paliar la soledad de estas personas en unas fechas tan señaladas.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que un Registro Municipal de personas que viven solas sería una herramienta sumamente eficaz para prevenir la exclusión social y mejorar la calidad de vida de este sector de población, por todo ello **SOLICITAMOS AL PLENO:**

1.- La creación de un Registro Municipal de personas que viven solas -siempre con carácter voluntario- como un potente mecanismo de carácter preventivo que permita optimizar los recursos abordando desde los aspectos psico-sociales del envejecimiento hasta las necesidades más notorias como la cobertura sanitaria, recursos económicos, vivienda digna, autonomía funcional, autoestima y participación social.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pues una vez debatida la urgencia iniciamos el debate de la moción y la portavoz del Partido Socialista tiene la palabra para su debate.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. Independientemente de que el portavoz de Ganemos ha dicho que no se quería o no podían mezclarse los debates y que ha dicho el Alcalde algunas...a lo que es mi juicio, algunas imprecisiones que quiero aclarar. Cuando esta moción se saca en el seno de una Comisión, la moción ya estaba registrada. De hecho, el Concejal de Servicios Sociales lleva la moción a la propia Comisión. Están ustedes pasando un filtro jurídico previo que nunca en la historia de este Ayuntamiento se había hecho con las mociones. Nunca se había retirado en base a cualquier cuestionamiento jurídico de debate político ninguna moción de este Pleno. ¿Cuál es la diferencia? Pues que para nosotros prima el debate político y yo creo que ustedes y, no sé, creo entender que votarán que no, porque todo lo que han hecho para intentar que no se debatiera la moción en este Pleno así me lo indica. Pero yo creo que eso tiene que solucionarse y si no se soluciona el grupo municipal socialista pedirá un informe que se nos aclare jurídicamente en base a qué precepto del reglamento orgánico se solicita informe jurídico sobre cuestiones que van a Pleno como mociones. ¿Vale?



La moción que presentamos es sobre la idoneidad, a juicio del grupo municipal socialista, de crear en la ciudad de Palencia un registro municipal de personas que viven solas. Miren, durante este último año, en este país, han aumentado las personas que viven solas en más de 54.100 personas. Son ya cuatro millones seiscientas mil personas, lo que supone un 25% de los hogares españoles. Es nuestra comunidad autónoma, después de la comunidad de Asturias, el territorio con mayor número de hogares de personas que viven solas. Según informa y según apunta el informe sobre el estado social de la nación, elaborado por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, la soledad es probablemente una de las causas más invisibles de exclusión social. Es frecuente también que a través de los medios de comunicación nos enteremos de personas que han sido encontradas muertas en sus domicilios después de días e incluso semanas, ante denuncias realizadas por familiares y vecinos que han notado la ausencia de las mismas. Hace unos meses ocurrió en Lugo con un vecino de 83 años, pero hace poco ha ocurrido en Zaragoza y ese vecino tenía 60 años, con lo cual tampoco nos lleva a pensar que tiene que ser una edad muy avanzada el riesgo de encontrarnos con estas situaciones. Es verdad que muchas administraciones públicas abordan, a través de los servicios sociales, programas de atención a personas vulnerables en las que en muchas ocasiones concurren las circunstancias que estamos exponiendo, y aquí ya me quiero adelantar. Seguramente el Concejal de Servicios Sociales me diga que ya hay un registro municipal de personas que tienen teleasistencia, ya hay un registro municipal de personas que tienen el servicio de ayuda a domicilio. Pero nosotros no pedimos eso, nosotros pedimos que con carácter voluntario se regule un registro municipal de personas que viven solas. Con carácter voluntario, lógicamente. Por eso déjenme decir que la introducción a la modificación que ha hecho el grupo municipal socialista de cara a la moción se deducía. Es que ¿quién pretendía o quién quería pensar que el grupo socialista iba a poner una pistola en la frente de un vecino para decirle usted vive solo, usted tiene que inscribirse obligatoriamente en un registro municipal? Eso se deduce, que es con carácter voluntario excepto cuando son usuarios de servicios municipales o de servicios de otras administraciones. Y decimos esto porque yo creo que puede ser una herramienta muy útil de cara a la prevención de situaciones de las que hemos hablado o de cara incluso a la propia información que desde las distintas concejalías se pueda considerar, por los sectores públicos, por técnicos o políticos, que pueda ser una información útil para esa tipología de personas que viven solas. Porque miren, sin ir más lejos, este mismo Ayuntamiento la pasada Navidad desarrolló un programa llamado “Ningún abuelo solo en Navidad”, y este Ayuntamiento pretendía paliar la soledad de estas personas o de estos mayores en unas fechas tan señaladas. Lo que quiere el grupo municipal socialista es un trabajo de fondo, un trabajo más a medio plazo, más a largo plazo, donde exista este registro municipal que además nos permita que para actuaciones de este tipo tengamos una base de datos, que está ya en el padrón por otro lado, pero que lógicamente para cumplir con preceptos legales como puede ser la Ley de Protección de Datos, el derecho a la intimidad, etcétera, etcétera, cuestiones de derechos fundamentales, no podamos usar nosotros de oficio para esas cuestiones. Es decir, nuestro padrón municipal tiene la herramienta, o gestiona la herramienta donde se sabe si hay una persona o no viviendo sola en un hogar. Pero es verdad que nosotros de oficio no podemos usar esa información para mandarle cualquier tipo de información que nosotros creamos que pueda ser bueno, que le puede venir bien. Por lo tanto, creemos que es algo que puede beneficiar a la ciudad de Palencia, creemos que se está dando en otras ciudades donde en servicios sociales están a la cabeza, donde se está avanzando. El Ayuntamiento de Bilbao, donde tiene el programa “Mirada Activa”, donde hacen este tipo de registros. Hace nada, hace unos meses, el propio



Ayuntamiento de Salamanca, gobernado por el Partido Popular, ni más ni menos señores, han dedicado doce personas del Plan Municipal de Empleo de la Junta para que hagan un trabajo de campo y diagnostiquen las situaciones que estamos planteando y que pueda darse y que pueda hacerse un registro municipal de personas que viven solas. Que pueden tener problemas o no de riesgo de exclusión social, pero nosotros no estamos diciendo eso. Sí que decimos que puede ser potencialmente un arma de exclusión social la propia soledad, pero nosotros no queremos un registro de personas que vivan solas para eso, porque existen otros programas municipales que atienden, con todas las bondades del mundo, que nos explicará el Concejal de Servicios Sociales, no me cabe ninguna duda, a todas estas personas, no me cabe ninguna duda, pero es que usted sistemáticamente viene aquí a hablar de su libro, y contesta con cosas que no tienen nada que ver como me ha contestado en la moción pasada y yo no hablo de personas con riesgo de exclusión social, hablo de un registro municipal donde se engloben todas aquellas personas en riesgo de exclusión social o no, jóvenes o mayores, que quieran apuntarse a ese registro municipal como herramienta de carácter voluntario para utilizar nuestros recursos. Desde los aspectos psicosociales hasta las necesidades más notorias de cobertura sanitaria, recursos económicos, vivienda digna, autonomía funcional o incluso solamente participación social. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Sr. Lerones, tiene usted la palabra.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Bueno, en Ciudadanos estamos en la convicción de que los servicios sociales y los CEAS atienden a cuantos vecinos lo precisan y demandan, quedando registrados donde procede y sin ningún tipo de discriminación. Por lo que consideramos que este tipo de registro, aunque se tilde de voluntario y preventivo no ha lugar en nuestra opinión.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Don Francisco, tiene usted la palabra.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Pues buenas tardes a todas y a todos en estas calurosas y musicales tardes. Bueno, encuentro una alegría que esta moción Guadiana haya visto la luz en Villarrubia de los Ojos, y a ver si a partir de ahí al menos esa luz es total para lo que significa el trasfondo social de la propia moción, que es lo importante por encima de lo jurídico y lo político. O por lo menos lo que a mí más me interesa. Creo que para mejorar algo uno tiene que estar convencido de que se puede mejorar, de que algo se hace mal, ¿no? Entonces, cuando se proponen mejoras sobre alguna acción y mucho más sobre una social, yo sí creo que hay que escucharlas. Porque si no, haremos el simple recorrido del conformismo y yo odio el conformismo. Odio las sociedades que se conforman, odio los trabajadores que se conforman, odio las personas que se conforman, soy un inconformista por naturaleza y siempre creo que todo es mejorable. Entonces, sí que creo que aporta algo de mejora en ese sentido, querido Juanjo yo lo veo así, y creo que la voluntariedad es un maravilloso don de libertad. Entonces hay que tener en cuenta esta oportunidad en una ciudad en la que es verdad que está tremendamente envejecida y en la que convivimos con ese envejecimiento en forma de lucha, a muchos niveles, de poder imaginar un tiempo de una ciudad mucho más activa, pero nuestra ciudad, en ese sentido, tiene esa pasividad. Entonces a mí, personalmente, me gustaría que diéramos una vuelta a este tipo de ciudad. Pero mientras tanto, acompañar al que está solo es un gran motivo. Encuentro que sí que puede ser positivo optimizar los recursos y hacer un



aprovechamiento de ellos para que aquellas personas que se encuentren en soledad y además lo demanden, ¿no?, que es lo estupendo, puedan tener una atención más específica desde el Ayuntamiento y mucho más atenta en lo que es la redundancia de la palabra. Yo confío en que esta moción pueda aportar algo, entonces en confianza el Grupo creemos que se puede apoyar y que la moción deje de hacer el Guadiana y haga ya solo un río que ve la luz. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Servicios Sociales.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes nuevamente. Mejorar no es que algo se haga mal, sino que se quiere seguir mejorando y avanzando. Doña Miriam, usted dice que hay un registro en Bilbao. No existe ningún Ayuntamiento de España, ningún registro de ningún programa de aquellas personas que vivan solas. Hay un programa en Bilbao que es para prevenir la soledad, en colaboración de ONGs y personal voluntario, en las cuales están las entidades bancarias, están las residencias, están centros privados, y el registro que llevan es de usuarios. No voluntario de personas altruistamente. Pero bueno, me voy a centrar un poquitín en la moción. La presente moción la verdad es que inicialmente, tal y como se ha presentado, es contraria a la legalidad vigente. Suponía una vulneración de derechos fundamentales, vamos. Es que no entiendo la anterior moción ni entiendo la moción actual. Así de claro se lo digo. Esto de que se lleve un registro en plan voluntario...si quiere un registro de las personas que viven solas, usted lo ha dicho, con consultar el padrón municipal ponemos qué edad queremos, quién vive solo, quién vive acompañado, qué sexo, todo lo que usted quiera. Tenemos acceso. ¿Qué quieren más registros? Pues tomamos como referencia los listados de personas mayores, por ejemplo, que son socios en los centros de mayores municipales San Juanillo y la Puebla que se han apuntado voluntariamente. Otro registro más. ¿Qué quieren más registros? Pues mire, pues podemos tomar de referencia los que se utilizan, aquellas personas mayores que están exentas o que tienen una tarifa reducida en el autobús, los bonobuses. Otro registro más. ¿Qué quieren más registros? Pues tiene aquella de personas mayores que necesitan esos servicios específicos por parte de Servicios Sociales y que gestiona el Ayuntamiento, como puede ser el servicio de teleasistencia, y por supuesto aquella que se presta de ayuda a domicilio, con más de un millón seiscientos mil euros a lo cual hay que agradecer a todo el Pleno la partida presupuestaria. Pero además, además de prestar esa ayuda, lo que hacen es pasar por el domicilio, ver el estado en que se encuentran, las posibles demandas que precisen, ese es el servicio que presta el Ayuntamiento. No obstante, ¿qué quieren más registros todavía? Pues hay más registros todavía. Tenemos que hablar de la base informática gestionada por Servicios Sociales, que es el SAUS, que trabajan los trabajadores sociales de todos los CEAS en las cuales se reflejan todas las incidencias, dependencia, necesidad, prestación de servicio, a todas las personas. Se sabe qué personas conviven solas en sus domicilios y qué personas no conviven solas. Como ve, con crear nuevos registros la verdad es que no vamos a adelantar absolutamente nada. El que sea con carácter preventivo...si la verdad es que no se plasman en medidas concretas y reales de actuación, queda en un mero postureo político. O sea, crear un registro pues por crear. Quizás, si el trasfondo de la moción hubiera sido el demandar más servicios, una dotación económica, específica, quizás lo hubiera llegado a entender. Me hubiera encantado que, en vez de traer esto, ustedes trajeran aparte de estas meras declaraciones de interés político, esas políticas reales que desde la Concejalía de Servicios Sociales se está trabajando. Aunque la verdad, en cierto modo les tengo que agradecer que traigan esta moción para,



en una parte, poner en valor todos los servicios que se están prestando y el gran trabajo que están desarrollando los trabajadores de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, igual que el trabajo del equipo de gobierno, que realmente sí que trabaja en medidas reales, físicas y con contenido para mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos. Con proyectos concretos y con un impresionante trabajo de fondo para apoyar y fomentar y favorecer la autonomía funcional de los mayores, así como aquellas personas con discapacidad, que también las hemos dejado atrás, que se encuentran en esas situaciones de soledad o enfermedades y trastornos discapacitantes o degenerativos. En definitiva, mejorar la calidad de vida de estas personas mayores en su proceso de envejecimiento, contribuyendo a crear o restablecer un estado de bienestar biopsicosocial y también relacional. No solo desde el abordaje integral se conseguirá esa intervención enmarcada en el paradigma de envejecimiento activo, esto está definido por la Organización Mundial de la Salud y creado con la finalidad de optimizar esas oportunidades tanto en salud, participación y seguridad, y conseguir esa mejora de la calidad de vida del procedimiento de envejecimiento activo de las personas. Esta forma de trabajar con estas personas implica una nueva definición de objetivos y la convergencia de una metodología más alineada a las circunstancias actuales, en las cuales la persona es el centro de atención. Y reforzar esas estrategias de proximidad y en respuesta a su entorno habitual. La relación también de aquellas personas mayores desde una óptica de la iniciativa, actuando de una forma mucho más proactiva, es lo necesario. Este modelo también tiene que incorporar el eje de género, teniendo en cuenta que entre los fines está la defensa de los derechos fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, pero ya les digo, o sea, luego si quieren me expando y les digo cuáles son esos programas concretos que se quieren llevar a cabo, pero de momento, por crear un registro simplemente es que no vamos a conseguir absolutamente nada. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues segunda vuelta. Doña Miriam tiene usted la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Bueno, pues, lamentar que no entienda la moción ni antes ni ahora. Ya sabemos que es un poco duro de entenderas porque nunca entienda nada de lo que presentamos nosotros. Mire, dice que la moción tal como estaba era totalmente ilegal. Y usted me dice que va a coger el padrón y va a usar los datos del padrón para, de oficio, hacer lo que crean que tienen que hacer. Eso sí que sería ilegal. Eso sí que sería ilegal. Claro que Bilbao tiene su registro, el de los usuarios de ese programa. Y ese registro de usuarios de ese programa es un registro de personas que viven solas. Solas. Mire subyace dos cosas. Bueno, primero decirle al Sr. Lerones que no lo ven, es una lástima, es lo que tiene ser muleta del equipo de gobierno. Porque mire, en Madrid sí que lo ven. En Madrid el equipo de Ciudadanos es el que ha presentado en el distrito de Moncloa la petición para que se haga un registro municipal de personas que viven solas, pero claro es que Madrid lo gobierna quien lo gobierna. Aquí, como somos muleta del equipo de gobierno, pues donde vemos el registro necesario en unas ciudades en otras no lo vemos tan necesario Una pena señores de Ciudadanos. Y en cuanto al Partido Popular...postureo dice. Pues dígaselo a sus compañeros del Partido Popular de La Coruña que están trabajando en el registro municipal de personas que viven solas. Dígaselo a su Presidente del Partido de Castilla y León, el Sr. Mañueco, que va a ser la primera ciudad que tenga un registro oficial de personas que viven solas. Lógicamente, dentro del Partido Popular ya sabemos que hay alas más conservadoras y alas menos conservadoras y aquí nos ha tocado la más conservadora. ¡Qué se le va a hacer! Pero miren, subyacen dos



cuestiones detrás del rechazo a esta moción. La primera, su conservadurismo y su inercia en el trabajo. Usted me vende un oasis de Servicios Sociales que ni creemos, ni creemos, y sabemos y conocemos con total realidad que no existe. Ustedes se negaron en el primer año de gobierno a abrir los comedores escolares en verano, como hacen otras ciudades, porque en Palencia ningún niño pasa hambre. Vamos por los barrios y nos lo pide la gente. Vale. Pues será que pisan poco la calle. Será que pisan muy poco la calle. Subyace que cualquier programa que les de un poquito más de trabajo, hummm..., se revuelven en la silla. Se revuelven en la silla porque eso ya nos tenemos que sentar, tenemos que echar horas para trabajar, y oye...y sí, me alegra mucho que usted se alegre y esté tan orgulloso de unos servicios sociales heredados después de muchos años de gobierno socialista en esta ciudad. Heredados. Y otra cosa que subyace en su negativa a esta moción: que tienen unos servicios municipales ahogados de trabajo. Que tienen a los funcionarios de esta casa ahogados de trabajo. Ahogados de trabajo por la política de personal que han llevado en los últimos años. En los últimos años. No hace falta que ahora intervenga el Sr. David contándome las bondades de las bolsas de empleo que están sacando y de la reposición de efectivos en servicios esenciales. Los últimos años de la política de personal de este Ayuntamiento donde servicios como Servicios Sociales, están como están. Por lo tanto, no intenten poner excusas a una moción que en otros lugares donde están en el gobierno la están aplicando, donde están en la oposición la están pidiendo, porque lo que subyace son esas dos cuestiones. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Portavoz de Ciudadanos creo que tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí. Muchas gracias Alcalde. Voy a ser breve, más que nada por haber sido mencionado nuestro grupo, en Madrid, yo, sinceramente, no conozco la realidad de lo que se está realizando en este campo, pero sí lo que conozco es lo que se está realizando en la ciudad de Palencia y por eso pensamos. Pero también le voy a comentar otro tema. Nosotros cuando hemos estado estudiando esta moción, vemos un registro, me da igual la palabra voluntaria, no voluntaria, pero siento decirle que me ha parecido muy vaga esta moción, porque he acabado de leer la moción y he dicho, muy bien, un registro, mi primera pregunta ha sido ¿Y... para qué? ¿Qué hacemos con esos datos? ¿Han planificado qué se va a hacer después con esos datos? Han planificado, muchas veces cuando Vds. también reclaman que la competencia de Servicios Sociales es una competencia también de la Junta de Castilla y León y que tiene que ir aportada, en este caso, también se les ha olvidado ese tema, que yo también estoy de acuerdo en el tema de la financiación, pero me ha sorprendido que no viniera ligado con un aporte financiero para llevar a cabo unas acciones a realizar de este registro voluntario de personas que viven solas, pero, sobre todo, me vuelvo a lo que acabo de comentar hace pocos segundos, mi primera pregunta era decir, tenemos un registro, vale, y ¿cuáles son las acciones que vamos a hacer con ese registro? ¿Qué vamos a hacer unas llamadas, vamos a hacer unos panfletos y enviarlos? No lo sé, por eso digo de por qué he dicho que me parece vaga la moción. Le falta, desde nuestro punto de vista, muchísimo contenido y para lo que hemos querido entender en la exposición de la moción que han Vds. presentado, consideramos que se está realizando en la ciudad de Palencia. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes otra vez. Gracias. No acabo de descifrar bien los caminos de la política. Acabamos de aprobar hace un momento una moción tan simple, tan sencilla, tan poco profunda que sólo



hace que instar a otro organismo porque no tenemos ningún tipo de competencia en ella y la hemos aprobado con una unanimidad, con una tranquilidad, como si fuera algo importantísimo y lo único que hemos hecho es instar a otro organismo a que lo lleve a cabo, y está muy bien, y estamos de acuerdo, pero ahora nos rasgamos las vestiduras aquí, con esta sencilla moción que es acompañar a las personas que estén solas, decimos, eso no, con qué plan, cómo lo hacemos, cómo vamos a acompañar a las personas que estén solas. No puedo comprender ese tipo de parámetro de política, no lo puedo comprender por mucho que me hables Juan Pablo, no lo puedo comprender y mucho menos lo puedo comprender que a tu lado está Juanjo, es una persona que se dedica a la medicina y que tendría que tener una sensibilidad en este sentido. Nos preocupa mucho que se haga el centro médico en el Barrio de Pan y Guindas, como a todos, pero esta moción que es proteger un poco a las personas mayores, para qué la vamos a aprobar. Pues porque mejora la vida de esas personas, así de sencillo, porque mejora la vida de esas personas, es una cuestión de atención a las personas mayores de esta ciudad. A mí me parece así. Y lo que ya me sorprendería y a lo mejor nos llevamos una ingrata sorpresa, es que dentro de cuatro meses el equipo de Ciudadanos aparezca con una moción para proteger a las personas mayores a través de un registro, que es algo que soléis hacer. Yo, de verdad y lo repito, los caminos de la política no los acabo de alcanzar, o no acabo de entender por qué ese tipo de rechazo ¿Cuál es el gran esfuerzo que supone tener un registro actualizado con personas voluntarias que quieren pertenecer a él? No supone un gran esfuerzo, supone un paso más, creo que se puede hacer perfectamente, no hay ningún problema en hacerlo, en llevarlo a cabo, en hablar con los funcionarios, trabajar para ello y sacarlo adelante, no entiendo la postura de ponerse en contra de ello, no se está pidiendo nada que sea difícil de hacer, es algo sencillo ¿Por qué no aprobar lo sencillo y querer hacer una moción de lo complicado? Porque hacemos muchas, en este Pleno todas las mociones que ponen instar por delante, todas y cada una salen adelante, porque instamos a un organismo mayor que nosotros, que ya se apañarán ellos con lo que hagan. Cuando hacemos una moción que se centro en lo nuestro, en lo de pie de calle, ya entramos a ponernos nerviosos y a debatir. Menos mociones de instar, más mociones de a pie de calle. Eso es lo que yo os pido. Menos mociones de instar, más de a pie de calle, porque esas mociones de instar, ya, desde aquí, compañeros de Ciudadanos, os doy el voto de Ganemos, en el futuro, para todas las mociones de instar que traigáis, las tenéis firmadas de antemano. Vamos a trabajar sobre lo de a pie de calle, es mi consejo. Y de verdad querido Luis Ángel, esto es un trabajo pequeño, se puede hacer y habrá gente que lo agradezca. Dices un servicio que tenga en cuenta los valores de género. Esto a mí me preocupa mucho, lo sabéis, intento estar pendiente de ello, dice, ningún abuelo solo en Navidad ¿Pero las abuelas se quedan solas? Y recuerdo que las abuelas son mayoría, que el postindustrialismo ha generado un sin fin de viudas, sobre todo en Palencia, entonces, estar atento a las cuestiones de género es algo en lo que hay que trabajar un poco más y que debemos intentar fomentar entre todos, y sé que lo tenéis en la cabeza, pero me gustaría que lo siguierais teniendo. Yo para Ganemos, esto es un apoyo, es un apoyo porque es algo sencillo, es algo que no es difícil de hacer, porque se puede trabajar y porque se puede reglamentar perfectamente ese registro y ver qué acciones tomar para ello. Es muy sencillo, quien no quiere hacerlo sencillo y le interesa lo complicado, tiene un extraño recorrido en la política. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues apliquémonos todos el cuento. El concejal de Servicios Sociales.



D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Claro que es sencillo ese registro, porque no vale absolutamente para nada. El trabajo éste es el que es duro, que Vds. no han hecho nada. D^a Miriam sí, soy duro de entendedoras, de verdad, Vd. me dice que prima el debate político y yo esto aprendiendo de política, Vd. lleva todo la vida, sabrá hablar de política, yo sé hablar de personas y por eso la traigo aquí para exponer cuál es el programa. A mí que me hable de conservadurismo, que me hable de los comedores, de que si pisamos la calle, que si políticas, que si abogados, que si personal. Eso es política. No, vamos a ver, la moción no es eso, la moción es un registro y efectivamente, un registro no, lo que hay que dar es atención a esas personas, para ese registro lógicamente hay que tener conocimiento de qué es lo que se quiere, para qué se quiere y qué se quiere hacer. Los problemas que se han identificado, pero no solamente aquí en este Ayuntamiento, sino a nivel nacional, en este proceso están en diferentes variables e imagino que Vds. cuando han preparado esta moción lo habrán visto, habrán visto que las principales causas generadoras de los problemas sociales de estas personas es la promoción del envejecimiento saludable, por unos hábitos de salud inadecuados, por un seguimiento de una pauta médica inadecuada, una nula participación social y comunitaria desde la soledad, participación social escasa, la falta de recursos para participar en las actividades de ocio, la intervención cognitiva y la promoción del buen trato, el objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas mayores, en el proceso de envejecimiento activo, mejorando la salud física y cognitiva y las relaciones sociales ¿Cuál es el programa que se va a llevar a cabo? Sin registro se va a llevar a cabo. Facilitar la permanencia en el domicilio de las personas mayores para reducir el impacto negativo del deterioro físico y cognitivo que inevitablemente se produce a medida que aumenta la edad; fomentar las relaciones sociales, lógicamente; mejorar la protección y la capacidad y el afrontamiento frente a una posible situación de maltrato ¿Quieren saber los puntos del programa? Aquí se los cuento, ahora mismito. Las actividades de promoción de la participación; participar en actividades programadas al menos una vez a la semana, centradas en mejorar la salud física, cognitiva y mejorar la participación social del proyecto; sesiones informativas; charlas; concursos; cine-forum; conferencias de hábitos saludables, conocimiento de su enfermedad, tratamiento, cómo actuar en caso de descompensación, seguimiento adecuado de la pauta médica, riesgos de la vivienda que perjudiquen a la salud, sobre los beneficios de potenciar estrategias para mantener las funciones cognitivas, las enfermedades que conlleven deterioro cognitivo y cómo afrontarlas, la importancia de las redes sociales positivas y la participación social de estas personas en el proceso de envejecimiento; que el maltrato de las personas mayores, por cierto, hoy es el día del maltrato de personas mayores, qué factores incrementen este riesgo de padecerlo y cómo afrontar la situación; también está prevista la llamada telefónica a personas del proyecto sobre hábitos saludables; conocimiento de la enfermedad, tratamiento, cómo actuar en caso de compensación; visitas a exposiciones o espacios informativos; encuentros individuales e intercambio de experiencias; sesiones formativas en espacios municipales u otro lugar, para la mejora de las competencias técnicas y personales; asesoramiento individualizado; acompañamiento en la realización de actividades y de seguimiento de las mismas, en las actividades de carácter preventivo, movilización, también hay personas que están en su domicilio que no pueden moverse; la prestación o asesoramiento de productos tecnológicos, de productos sanitarios, de productos de apoyo; la realización de las gestiones, trámites, inclusive compras por parte de acompañantes de estas personas en caso de imposibilidad de estas personas; espacios de encuentro, generar unos puntos de encuentro para los familiares, para facilitar la gestión de los posibles conflictos que dificulten la reducción del impacto negativo del deterioro físico; el apoyo psicosocial, lógicamente; los puntos de encuentro; el seguimiento individualizado;



acciones de sensibilización dinamizadas en espacios propios o externos; acciones de comunicación dirigidas a conocer los datos o noticias que aporten una visión positiva; acciones de cooperación dirigidas a la colaboración de otros actores; realizar acciones que den a conocer el proyecto a personas o entidades; realizar el seguimiento y evaluación para edificar el proceso de ejecución; acciones de coordinación con entidades, empresas y administraciones y adquisición y provisión de recursos necesarios. Esto es trabajo, esto no es política, éstos son personas, este proyecto y este plan de implementación lo tendremos en marcha antes de que finalice el 2017, antes de que finalice el 2017, lo estoy diciendo aquí en el Pleno; esto es política real, dirigida a las personas y no la petición de la creación de un registro municipal como un mero mecanismo preventivo. A trabajar, por favor. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (3) y PSOE (8), registrándose trece votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Empezamos, Ciudadanos no, por Ganemos, Francisco, Patricia y el Portavoz.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes de nuevo. Yo creo que la palabra del Alcalde tiene un valor; creo que la palabra del Alcalde ha de tener un valor; creo que la palabra del Alcalde es sano que tenga un valor y, además, personalmente confío en que esa palabra tiene un valor y esto lo digo con el corazón. En este mismo Pleno hace algunos meses el Alcalde empeñó, dio, correspondió con su palabra a la petición de los vecinos de las casas de Abella para tratar de hacer un apoyo y ver cómo solucionar un problema y aquí hemos hablado y mucho de infravivienda, de lo que supone un problema de infravivienda y dificultad para tener una vivienda saludable. Yo recuerdo perfectamente las palabras del Alcalde, fueron, esto si es una cuestión de dinero, da igual de salud, da igual el EDUSI, el no EDUSI, se hace y se saca adelante. Creo recordar que incluso la empresa Aquona ha hecho un esfuerzo por reducir el esfuerzo que supone para los vecinos hacer ese cambio y salir de esa infravivienda con esas condiciones de insalubridad, hasta Aquona ha hecho un esfuerzo para reducir eso, pero no conozco hasta el día de hoy ni un solo esfuerzo económico por parte del equipo de gobierno y, mira, me voy a incluir, por parte del Ayuntamiento. Creo que había una palabra con eso, estamos hablando de 30.000 €, es que se dice bien, 30.000 €. He escuchado antes a María que había fondos de 180.000, planes de rehabilitación y regeneración urbana, fondos de 100.000 para otros. Hemos dicho muchas cifras, pero pisando la tierra otra vez, visitar una de las casas de estas personas que viven en esa situación con los problemas de las tuberías deshechas, aumentando la humedad por sus paredes, creo que conviene hacer un ejercicio de rapidez en que abandonen esas tuberías generales y puedan salir a una situación de mucha mejor salubridad para sus viviendas lo antes posible. Es lo que conviene. Hablábamos de muy poco dinero, 30.000 €, creo que se puede hacer un esfuerzo desde este Ayuntamiento que haría un incentivo para que esos vecinos después asumieran con esfuerzo lo que supone la obra de sus casas que va a ser un esfuerzo de desembolso bastante grande para ellos para salir adelante del problema. Entonces, hablamos de planes de vivienda, hablamos de dinero, pero a pie de calle la situación es tan sencilla como visitar sus



casas. Algunos lo habéis hecho estas semanas y no sé si habéis logrado entrar en alguna de las viviendas, pero la situación en la que están algunas es lamentable. Algunas con personas solas viviendo, es otro tema del debate de hoy, algunas con personas muy mayores, algunas de más de cien años viviendo solas, algunas con sueldos de menos de 500 € de jubilación. Creo que es una situación social de un determinado barrio con un determinado posicionamiento en la vida. Creo que merecen esa ayuda, merecen el empeño de esa palabra y merecen hacer el esfuerzo por ello. Sé que se ha trabajado para ello, pero creo que se puede hacer un esfuerzo mayor y creo que podemos lograr que con ese esfuerzo mayor se consiga el objetivo total que es desactivar todas las viejas canalizaciones para que pasen a las nuevas, que es el objetivo completo, si no, sólo habremos hecho un objetivo previo y las personas que no tengan esa capacidad, no podrán hacerlo. Creo que conviene incentivarlo. Sé que Facundo me va a decir que se está trabajando en ello, y yo sé que lo está haciendo, pero la palabra definitiva del Alcalde, que el empeño era completo para que eso saliera adelante y, de momento, no hay compromiso de ningún euro, ninguno por parte del equipo de gobierno. El único compromiso económico lo ha hecho la empresa Aquona. Y sí que me gustaría saber además, ya que va a hablar Facundo, me gustaría saber en qué proceso está ese documento que tiene que generar la empresa Aquona para dar traslado a los vecinos y puedan ir firmándolo para ver cómo salen adelante en el cambio de las viejas tuberías de mierda de antes, para unas nuevas decentes de ahora. Confío plenamente en que la palabra de un Alcalde tiene realmente un valor.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes de nuevo. Yo voy a ser breve. Simplemente quiero que por favor se subsane el problema de temperaturas elevadas que hay en las escuelas infantiles ahora mismo. Nos ha llegado una imagen de 29°, aquí se puede ver, 84,2° Fahrenheit si a alguien le interesa, es que lo dice el programa, tenemos que tener en cuenta que esto va en contra de las normas de salubridad, estamos hablando de otro sector vulnerable de la sociedad. Mi compañero Fran ha hablado de personas mayores, de personas con pocos recursos económicos y yo, en este caso, estoy hablando de niños y niñas de 0 a 3 años y del personal de la plantilla que trabaja en las escuelas infantiles, que están sufriendo unas temperaturas de 29° y que, por favor, que se adecuen las medidas, sea por ventilación, sea por refrigeración para que esto no se mantenga. Sí que hemos oído que en Cres Sanz se está preguntando por parte de la empresa a los padres y madres si quieren que se ponga en funcionamiento el aire. Ya digo que no parece una pregunta muy normal cuando estamos hablando de temperaturas de 29°. En el caso de Casilda Ordóñez, no hay esta opción porque no hay aire acondicionado. Que se solucione por favor.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Me ha parecido entender antes a la Portavoz del Partido Socialista que todos los grupos estábamos de acuerdo con lo del Pleno de julio, así que quisiera matizar que nuestro grupo en ningún momento quiso que el debate sobre el estado de la ciudad fuera en el mes de julio, que fue un acuerdo al que llegó el Alcalde consigo mismo y que tiene potestad para poder hacerlo, pero nosotros entendíamos que era mejor que si hacíamos un debate sobre el estado de la ciudad, ese debate se produjera en septiembre, porque si cuando lo presentamos en octubre o noviembre del año pasado, no era algo urgente, pues entendemos que tampoco pasa nada y, obviamente, tampoco estamos de acuerdo con lo que decía el Portavoz del Partido Popular de decir, además retrasarlo hasta el 27, porque, además, es un día después de que el Presidente de España declare en la Audiencia Nacional y no nos parece el día más adecuado para poderlo hacer, porque lo estamos alejando lo más



posible de que sea un debate que la ciudadanía esté pendiente de él y, obviamente, ni el 20, probablemente, aunque habrá un pleno extraordinario, ni el 27 sean los días más adecuados para hacerlo. Nosotros entendíamos y así lo defendíamos, a pesar de que al final el Alcalde decidió eso, que era mucho mejor llevarlo al Pleno de septiembre, donde ese debate se pudiera hacer de otra forma. Nosotros aceptamos que se incluya dentro del mes de julio, como una competencia que tiene el Alcalde, pero lo aceptamos porque lo va a hacer así, no porque consideremos que sea lo mejor para poder hacer un debate que es extraordinario, porque nunca se ha hecho en este Ayuntamiento y que consideramos que se tendría que hacer en una temporada menos extraordinaria para la gente y cuando ya empezamos a trabajar otra vez en el mes de septiembre.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Hoy, día 15, ha comenzado a funcionar un servicio, un programa interesante que es el de las piscinas municipales, ello está bien; está bien también que pongamos un autobús que suba al monte, pero no está bien que ese autobús se quite de la línea 2 y se desmonte parte del servicio que tenemos y máxime en una línea donde, tanto la responsable del programa del transporte, como el Sr. Alcalde, no ha mucho tiempo que nos anunciaban que iban a reforzar los cuatro autobuses que hay por la mañana, tres por la tarde, que iban a pasar a cinco o cuatro. Bueno, pues no sólo no reforzamos, sino que para vestir a un santo, desvestimos a otro y así queda compensado. Miren, aunque en otro momento haremos análisis más profundos del tema del servicio de autobuses, hoy queríamos darles unos pequeños flashes. La media de velocidad del transporte en Palencia es exactamente de 13,3 km/hora, eso teniendo en cuenta las paradas, el tema de respeto de lo que es, digamos ciudadanamente pasos de cebra, semáforos y demás ¿Cómo explicamos al usuario que hay líneas, la 2, la 3 con 15,1 y 15,6 km. y que los autobuses la están haciendo, bien algunos casos en menos de la hora? Pues muy fácil, no respetando las medidas de seguridad, yendo a toda pastilla y generando más conflictividad y algunos golpes más de lo que se venía haciendo ¿Qué está pasando con los mecánicos? Situación importante donde por pliego tiene que haber dos asignados a la empresa Palbús para reparaciones y mantenimiento de flota y, sin embargo, sabemos, saben Vds. mejor que yo, que hay uno y otro añadido, prestado a la Regional. Esto, les adelanto, que terminará, no tardando, seguramente con una denuncia que posiblemente tenga consecuencias. Y fácil, si la línea 2, además de los cuatro autobuses se metió un refuerzo, refuerzo que, por cierto, se está haciendo con el autobús que tendría que estar permanentemente a disposición de averías y demás, cómo explican hoy Vds. que no haya habido refuerzo, cómo explican Vds. que, aproximadamente, en el mes pasado la cifra que digo es orientativa, no he podido comprobarla definitivamente, pero en torno a seis, ocho días no ha hecho el servicio de refuerzo, pregunto ¿Se está cobrando? ¿Lo pasa la empresa? ¿Lo estamos pagando? ¿Pagamos servicios dobles o triples sin controlar? Esto es un pequeño reflejo de lo que en su momento traeremos con mayor contundencia y datos más contrastados. Buenas tardes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Buenas tardes. D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, felicitarnos, al equipo de gobierno y a los grupos de la oposición y a toda la ciudadanía de Palencia por haber conseguido que, por fin, y después de mucho tiempo la Junta de Castilla y León inicie el famoso expediente de la segunda ambulancia nocturna. Hasta ahí todo parabienes y todo alegría, algo tan demandado por este



Consistorio y por la ciudad de Palencia. Me imagino que al iniciarse el expediente, en ese expediente figurarán ya los plazos en los que se va a hacer efectiva la segunda ambulancia en la ciudad de Palencia, yo no voy a decir lo de instar porque queda fatal, pero da lo mismo que instes, que no instes, se pueden aprobar mociones que luego no se cumplen, que últimamente se da bastante. Preguntar si ya sabemos qué plazo se tiene, porque me imagino que figurará en el propio expediente, qué plazo ha dado la Junta de Castilla y León para instaurar la segunda ambulancia nocturna en Palencia, porque, de lo contrario, nos podemos ir a otros dos años y dándole vuelta y hablando de lo de las personas mayores, yo he insistido siempre en este Pleno que yo ya me encuentro entre ellas y, además, vivo sola, quería saber que estemos al tanto de que se cumplan los plazos establecidos. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. D^a Judith.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenas tardes. Nos gustaría hacer un ruego, en el sentido de que lleven en la próxima Comisión de Cultura el escrito que se remitió al Ministerio del Interior para solicitar la salida del Museo de la Policía Nacional. Eso por un lado, porque no hemos tenido informaciones. Y, por otro lado, otro ruego y es que, esto casi no sé ni dónde preguntarlo, por eso lo pregunto aquí en el Pleno, en qué momento está la residencia universitaria. En Cultura no lo podemos preguntar, en Urbanismo no se trata, en Junta de Gobierno hubo una reunión con el Vicerrector, fue en Urbanismo, perdón, fue en Urbanismo, hubo una reunión con el Vicerrector donde se manifestó que ellos tenían disposición para hacerlo, es decir, quieren hacerlo, además, pueden poner dinero porque lo tienen previsto, tienen intención de hacerlo, quieren colaborar económicamente, no sé a qué esperamos, la verdad. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y la Portavoz.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Como el Sr. Concejal dice que hay que hablar más de personas y menos de política, vamos allá. Pregunta al Concejal de Deportes ¿en qué situación se encuentra la obra de renovación del césped del campo del Cristo? ¿Qué medida se van a tomar contra la empresa si finalmente no cumple el contrato? ¿Y si se va a estudiar la posibilidad de que utilicen la Balastera los equipos que vienen usando ese campo? Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos por D. Francisco. Preguntaba por las casas de Abella. La voluntad política de este Alcalde, por supuesto, es inamovible en ese caso, porque afecta, como muy bien dice, a las personas y, desde luego, por recursos municipales no va a ser. Por lo tanto, a fecha de hoy, yo sé que se han promovido ya las reuniones oportunas, creo que se ha conseguido de la empresa concesionaria que gestiona el agua, que, al fin y al cabo, es una empresa municipal, el máximo esfuerzo que es lo que se le ha requerido y eso es lo que hasta ahora se ha conseguido, y el resto, ya una serie de obras que vamos a acometer, generales para todos, que van a acometerse dentro del contrato, con cargo a las mejoras del propio Ayuntamiento, con lo cual el Ayuntamiento ya pone. Lo que nos falta por definir, y luego si hay alguna duda el Concejal de Obras dirá, si hay alguna persona, la voluntad es lo que hemos planteado, si hay alguna persona que no puede acometer la parte propia, estamos pendientes de que nos lo notifique para iniciar los trámites oportunos desde las concejalías



oportunas. Es decir, la instrucción está dada tanto a Urbanismo como a Servicios Sociales, tienen la instrucción de que si hay alguna persona, familia o vivienda con algún titular que no pueda acometer dichas obras y que tenga una justificación concreta en la que todos los grupos vamos a estar de acuerdo, van a tener el apoyo del Ayuntamiento. Evidentemente, lo que puedo hacer como Alcalde también y para que no ocurra lo que ha ocurrido hoy, es que convoquemos semanalmente una reunión o una comisión para que vayamos dando los pasos, pero si alguno de Vds. como Concejal tiene información de que alguna familia no va a poder afrontarlo, evidentemente lo podemos poner en conocimiento de los Servicios Sociales para que vayan emitiendo los informes oportunos para ir salvando esos pequeños escollos. Yo creo que se ha avanzado mucho, creo que no debemos perder tiempo, pero creo que está todo encarrilado ¿No sé si esto es suficiente D. Francisco, necesita alguna aclaración más? Pues muchas gracias. D^a Patricia, quiero agradecer, en este caso, además, al Portavoz de Ganemos que esta misma mañana me ha planteado que la situación en las escuelas infantiles es algo que nos preocupa, que todos los grupos políticos estamos pendientes y he trasladado a la Concejalía de Servicios Sociales, quien me ha dicho que mañana mismo a primera hora van a estar los responsables de Servicios Sociales del Ayuntamiento para supervisar esta cuestión, con el debido sigilo y con la debida cautela en el sentido de que esas temperaturas que Vd. anuncia D^a Patricia y según la información que tenemos, habrá que afrontarlo de la mejor manera posible. Por lo tanto, estamos igual de preocupados y lo que debemos hacer es ocuparnos desde ya y el compromiso es que a partir de mañana está el servicio y si hace falta el Concejal y si hace falta iré yo mismo a tomar las medidas que podamos tomar. Si es Cres Sanz que es relativamente fácil, si es encender el aire acondicionado, creo que se encenderá el aire acondicionado y todos los sistemas de ventilación básicos que todos hacemos en nuestras viviendas. Por lo tanto, estaremos muy pendientes y pediremos, si cabe, las responsabilidades a los responsables de dichos centros, agradecidos de verdad que ya esta misma mañana lo advirtieron y que hoy han querido trasladar. No sé si D^a Patricia quiere hacer alguna otra apreciación o ruego. Pues muchas gracias. Respecto al Portavoz, ahí ya no estoy tan de acuerdo, pero creo que no vamos a debatir de ello, creo que hemos llegado ya a un acuerdo, se llegó a un acuerdo de cómo íbamos a hacer el debate del estado de la nación, porque si no lo hubiésemos hecho... municipal, de la ciudad, y creo que no vamos a volver, creo que es un tema que ya no interesa, interesan las conclusiones que saquemos de ese debate, ya hemos fijado una fecha y, desde luego, abiertos a poner o establecer, de hecho creo que antes del debate nos debemos de reunir para fijar, pues posiblemente aunque lo hagamos de manera ordinaria, si todos estamos de acuerdo en modificarlo de alguna manera, lo simplificaremos en el buen sentido de la palabra o profundizaremos en aquellos asuntos que creamos oportunos. Por lo tanto, no sé si le he respondido al Portavoz, porque es que vamos a decir, yo no estuve de acuerdo, el otro tampoco, al final fue un acuerdo, creo, con matices. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Es que claro, no es un acuerdo porque el orden del día del Pleno de julio es el Alcalde el que lo pone. Nosotros vamos a venir porque es un pleno ordinario, pero nosotros entendíamos que era una cosa extraordinaria, y se hace, se hará y nosotros vendremos y debatiremos en los términos y participaremos en la Junta de Portavoces para ver de qué forma se puede eso hacer lo mejor posible, pero entendemos que no era la fecha más adecuada. Eso así lo transmitimos y yo, en ningún momento, ..., a lo mejor había una mala interpretación, pero mi grupo no está de acuerdo con que eso se haga así, al margen de que se vaya a hacer y



vayamos a participar, es el primero, pues entendemos que para el siguiente tengamos otra fecha más adecuada. Lo digo para la mayoría de la ciudadanía. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es una pena que ninguno estemos de acuerdo, al final, con la fecha que hemos puesto, pero bueno, que eso es lo que puede pasar. Creo que lo intentaremos hacer lo mejor que sepamos y sin sufrir ninguno. D^a Charo, estamos con el asunto de la ambulancia, el plazo. Yo me remito a la información que me ha trasladado el Delegado de la Junta, el propio Consejero sólo me dijo, está incluido la negociación de los plazos. Yo, a partir de ahora lo que puedo decir para darle una información con concreta, pedir ese plazo, pero cuando lo he requerido, me han dicho que habían iniciado los plazos y que iba a ser de manera inminente pero no antes en el transcurso del verano. Por lo tanto, ésa es toda la información que tengo a fecha de hoy, pero, después de su pregunta, pediré que me digan si pueden afinar un poco más los plazos o el momento del procedimiento administrativo y si tienen a bien, que seguro tiene a bien la Junta de Castilla y León, nos lo facilitarán y yo se lo pasaré a Vd. Sí, sí, tiene la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Si es tan sencillo como que en el propio expediente tienen que venir los plazos de delimitados, que eso no es ni avanzar, ni retroceder. Es que en el propio expediente tiene figurar el plazo de ejecución, en este caso, de instauración.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si puede venir el plazo, pero veremos a ver, al final, con todo el trámite administrativo, cuál es el plazo al final definitivo. Por lo tanto, yo preguntaré y en cuanto sepamos la fecha propuesta, se lo facilitaré D^a Charo. D. Jesús, el autobús, voy a dar la palabra a la Concejal, en este caso, de Servicios Públicos, porque esta mañana me comentaba de alguna incidencia concreta que había pasado en el servicio de autobuses, que seguro que han tenido que ver con parte de las incidencias, aunque ya estamos pendientes de esa moción que presentarán en las próximas fechas. La Concejal de Servicios Públicos, de Transporte.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes. D. Jesús esta mañana a última hora me llama el Gerente de Palbús para informarme que había habido una avería de última hora en los autobuses del monte y que lo habían cubierto como habían podido, no me ha dado más explicaciones y entiendo que tengo que pedírselas al Jefe de Servicio de Medio Ambiente que es a quien me corresponde solicitarle que se requiera. Eso por un lado y, en todo caso, espero que no se haya desvestido un santo para vestir otro, pero requeriré a la empresa para ver qué ha pasado, si ha sido extrema necesidad, espero que no vuelva a ocurrir. En cuanto a los posibles cumplimientos o incumplimientos de medidas de seguridad o de velocidad, a mí también me preocupan y requeriré a la empresa para que me informen porque creo que debemos de predicar con el ejemplo y son cosa que hay que detectar. Sí que me consta que en alguna ocasión los conductores han puesto en evidencia el exceso de velocidad que debieran tomar, porque no deben de reconocer que lo toman, en algunas ocasiones por acumulación de tráfico, pero no obstante, no creo que esto deba de ser una tónica habitual en el funcionamiento del transporte urbano, porque, insisto, que debemos de predicar con el ejemplo y así requeriremos a la empresa. Sobre los mecánicos, sí que en su día se suscitó en la Comisión de Contratación el posible incumplimiento del personal, como saben desde el Servicio de Contratación se está requiriendo a las grandes concesionarias el cumplimiento de los



contratos en materia de personal, el capítulo uno, en este caso, se remitió a la empresa, la empresa nos contestó y nos remitió un informe dándonos los TCs y una relación de trabajadores y creo recordar que se remitió al técnico para que informara, ya no recuerdo si de palabra o por escrito, me dieron su conformidad. No obstante, lo reviso y le remito tanto la contestación de la empresa, como los informes emitidos por Contratación o por Medio Ambiente, en su día, que dieron la conformidad al cumplimiento de los pliegos. No obstante, si no fueron por escrito, se los requeriré para entregárselos y se los remito desde la Comisión de Contratación, por eso en ese tema no hemos ahondado más, porque tenía la conformidad desde los servicios del Ayuntamiento. Y sobre el resto de las líneas D. Jesús, pues sabe que estamos subsumidos en un profundo malestar y modificación de las líneas del autobús desde hace más de un año, que parece más una batalla campal que una modificación en pro de la ciudad, porque nos encontramos con un enfrentamiento en cuanto a criterios económicos con la empresa y eso, para bien o para mal, se tiene que debatir y resolver vía administrativa. La última modificación que hemos dictaminado en la Comisión de Contratación, no ha podido ser incluida porque en el momento, antes de llegar a Pleno, como saben, se remiten los expedientes tanto a Intervención como a Secretaría General y en Intervención, no lo he visto por escrito, pero sí que me lo comentó la Interventora, consideraban que era necesario el informe de la Comunidad Autónoma, no recuerdo ahora de qué órgano, y volvemos a lo mismo, los avatares administrativos ¿Al final, quién sufre? Pues sufre la ciudad, estoy de acuerdo, pero al final, yo tampoco como Concejal puedo dar órdenes de que se incumplan las normas administrativas porque si no, acompañaría a muchos compañeros en los avatares que están trascurriendo por España y no me queda ninguna gana. No obstante, lamento los perjuicios que se puedan ocasionar a la ciudad e intentaremos, en la medida de lo posible, que se resuelvan cuanto antes para que el principio de curso, que es cuando más se nota, estén cubiertos. Cualquier tipo de incumplimiento contractual del que Vds. sean concedores, bien por la ciudadanía o bien directamente, sí que les solicito que, con independencia de sacudirme en este Pleno, nos lo notifiquen para que podamos ir resolviéndolos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Jesús quiere intervenir. Pues muchas gracias. D^a Judith, dos cosas eran, una del Ministerio del Interior, que le pasaremos una copia del escrito que hemos remitido...

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Vamos, a mí y a todos los integrantes de la Comisión de Cultura, entiendo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y de la residencia universitaria, Vds. saben, además, tienen potestad de proponer asuntos en las comisiones, nosotros ya tuvimos la reunión con la Universidad, la Universidad sabe en qué condiciones a la ciudad de Palencia después de la aprobación de la moción. Nosotros tenemos interés, vamos a poner todo de nuestra parte, entre otras cosas, el suelo, que hemos determinado la posibilidad de poner un suelo a disposición de la Universidad para la construcción y yo creo que quien tiene que proponer ya, en este caso, es la propia Universidad. Yo ya no sé si en la Comisión podemos avanzar o podemos invitar a los miembros de la Universidad, al Vicerrector de Infraestructuras con la Vicerrectora o si podemos hacer cualquier otra gestión, desde luego, en nuestra mano y nuestra colaboración también la tienen Vds. Si quieren en el marco de la Comisión que crean oportuna, pueden promoverlo y, desde luego, desde el Ayuntamiento se les va a invitar y se va a volver a trazar este asunto. Yo trasladaré este ruego por parte suyo y de su grupo a la Universidad



y si tiene a bien iniciar otra reunión, otra ronda para ver cómo está el asunto, desde luego, el equipo de gobierno va a estar en la misma línea junto con todos. Tiene la palabra D^ª Judith.

D^ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Lo que pasa es que no sólo se valoraba..., de hecho la moción no contemplaba la construcción como tal, sino que valoraba los inmuebles rehabilitados, inmuebles del centro, rehabilitación de inmuebles, aunque no fuera propio del Ayuntamiento.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La propia Concejal de Urbanismo quiere contestar, porque tiene alguna información a mayores.

D^ª María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Sí D^ª Judith, efectivamente, la moción barajaba la rehabilitación y creo que en la reunión que tuvimos con la Vicerrectora y con el responsable de infraestructuras de la Universidad fue importante para determinar cuáles eran las necesidades que desde la Universidad veían. Ahora yo no sé si lo que esperan Vds. es que construyamos nosotros esa residencia universitaria que creo que no fue en ningún caso lo que se habló. Dicho esto, sí agradecería que estas consultas, para poder trabajarlos con los técnicos, se hicieran en las comisiones, porque no han preguntado ni una sola vez en la Comisión de Urbanismo por este tema ¿Por qué es importante? Porque, por ejemplo, hemos hablando o si quiere venir Vd. cuando se hable de esto. Se ha hablado de que hay que modificar, es importante modificar el Plan General, el articulado, para permitir que el uso residencia universitaria, se pueda admitir en unos determinados tipos de suelo, porque ahora mismo sólo se puede instalar una residencia universitaria en un suelo residencial según el Plan General que tenemos ¿Qué quiere decir? Que de golpe y porrazo, cualquier infraestructura o cualquier edificio ya construido de uso religioso o de uso educativo, sería inmediatamente descartado y como queremos facilitar las cosas y abrir todas las posibilidades, entendemos que un paso previo necesario es esa modificación del Plan General. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y respecto a la Portavoz, voy a dar la palabra al Concejal de..., porque sé que se lo sabe muy bien, está tan preocupado como la propia Portavoz del Partido Socialista.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Alcalde. Decir que me sorprende mucho que el lunes leyerá que el grupo socialista instaba al equipo de gobierno a que, de forma inminente, se realizara la obra, cuando ya, en una conversación privada, la Portavoz del grupo socialista conocía que el equipo de gobierno ya lo había hecho. En cualquier caso, me parece fenomenal, la pregunta me parece interesante que la hagan, porque es un tema que, a pesar de que ha trascendido mucho tiempo, no ha habido ni dejadez, ni ha habido ninguna cosa que no se haya hecho premeditadamente como se ha hecho. Y le cuento, el día 26 de enero del año 2017 se formalizó el contrato con la empresa adjudicataria, eran las fechas en las que no era propicio iniciar la obra ni por climatología y, sobre todo, por necesidades de uso del campo de fútbol del Cristo, se acuerda, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos, la suspensión del inicio de las obras durante seis meses, no durante seis meses, hasta un máximo de seis meses, en este caso, se suspende hasta el 29 de mayo, que es cuando estimamos que el 29 de mayo ya íbamos a haber terminado toda la competición deportiva. Con fecha 17 de abril, previamente mes y medio antes, todo esto lo tengo documentado, ya



se lo explicaré en la Comisión de Obras para que lo sepan, aunque no me ha preguntado nadie por ello en los seis meses, aunque por lo visto les preocupaba mucho. El día 17 de abril se requirió a la empresa para que nos enviara una muestra de lo que íbamos a instalar en el campo de fútbol porque teníamos ya conocimiento o sospechas de que intentaban meternos un complemento que no iba bien en el pliego, como creíamos que no era el adecuado, queríamos verlo, precisamente para que no nos quedara el campo empantanado si se iniciaba la obra. Ha habido una previsión total y absoluta. El 4 de mayo se vuelve a requerir a la empresa para que nos lo vuelva a enviar y en vista de que no lo hace, el 7 de junio se hace un requerimiento formal desde el departamento de Contratación en el que se insta a la empresa a que de forma inmediata inicie las obras, venga y haga el acta de replanteo, hasta hoy, como no sabemos nada del tema y tras una conversación que he tenido el día 8 ó 9 de junio, ya estoy con los servicios de Contratación, estamos viendo qué es lo que procede hacer para resolver el contrato porque me da que la empresa no tiene interés en hacerlo y así me lo ha manifestado de forma verbal, que prefieren perder la fianza que hacer lo que viene en el pliego. Luego, las consecuencias que va a tener esto, pues los servicios jurídicos del Ayuntamiento determinaran, si compete demandarles en lo que proceda, se hará. Y en cuanto a la posibilidad de que se juegue, los que juegan en el Otero, en la Balastera, eso sabe Vd. que es imposible, y si no lo sabe ya se lo digo yo, que todos los partidos que se juegan allí, no se pueden llevar a la Balastera y que la Balastera da de sí lo que da, precisamente este equipo de gobierno es el que más utilización ha dado a la Balastera que hasta tres clubes juegan todos los años en ella. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí D^a Miriam si quiere hace alguna aclaración.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Yo sólo una apreciación por las contestaciones. Quiero decir que están diciendo varios concejales que no hemos dicho, que no hemos manifestado en las comisiones y que yo sepa, el Pleno es tan legítimo como las comisiones para manifestar cualquier tipo de ruego o pregunta, igual les incomoda más que haya prensa.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí D^a Miriam pero tenía que haber utilizado su turno para hacer esta propuesta...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No, es que me ha contestado él así, entonces yo le quiero decir, como dice que no se lo hemos preguntado en la Comisión de Obras, le digo que el Pleno es un órgano igualmente de legítimo que las comisiones para preguntar y acostúmbrense, unos trabajan y otros tenemos la labor de controlar al gobierno. Pues ya está.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Si me parece muy bien, pero lo que no es normal es que Vds. hablen de dejadez y de falta de no sé qué, cuando no conocen el proceso, es lo que no es normal, si no sabe, porque, precisamente, si hay una obra en la que hemos llevado un seguimiento de hacerlo bien, ha sido en ésta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.



VºBº
EL ALCALDE

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Una vez finalizado el Pleno, la sesión de Pleno ordinario municipal y de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, Dª Mª Teresa Meléndez Zorrilla, antigua Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo, tiene la palabra.

Dª Mª Teresa Meléndez Zorrilla, antigua Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo: Si me oyes, aunque soy un poco bajita, me lo tengo que bajar un poquito más. Muchas gracias. Ilmo. Sr. Alcalde de Palencia, señoras y señores concejales, buenas tardes. En primer lugar, gracias por recibirme. Acudo a este Pleno como anterior Presidenta de la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo, cargo que ostenté desde el año 2010 hasta el 2014; y lo hago con el ánimo de rebatir la intervención realizada el pasado 18 de mayo por el actual Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo. No voy a entrar a realizar ningún tipo de valoración sobre el modo en el que se subió el gas al barrio del Cristo, en el año 92, como tampoco voy a entrar a valorar el que una junta directiva de una asociación vecinal se encargue de unas instalaciones privadas de gas que nada tienen que ver con el fin de dicha Asociación; que cada cual saque sus propias conclusiones. Mi valoración va a empezar en el momento en el que yo soy elegida Presidenta de dicha Asociación en Mayo de 2010. Lo primero que me llama la atención cuando yo cojo el cargo, es que hay un individuo que, en nombre de la Asociación, hace y deshace a su antojo con todos los temas de dichas instalaciones de gas, lo que le reporta un beneficio personal. Pero no quedando ahí la cosa, además me entero de que firma todos los documentos que conciernen a estas instalaciones con la frase, por orden del Presidente de la Asociación, sin tener yo conocimiento de ello. Lógicamente, nadie tiene que firmar por mí, sin existir esa orden previa, por mucho que me digan que las cosas se llevaban haciendo así 20 años. Efectivamente, esta situación provoca que la gran mayoría de los vecinos del barrio estuviesen confusos sobre quiénes eran los propietarios de dichas instalaciones. Ellos pagaron en su día, que quede esto bien claro, muchos de ellos obligados, pero como ellos no gestionaron nunca y nunca les informaron sobre dicha gestión, era lógico que se produjera la creencia errónea de que no eran de su propiedad. El actual Presidente de la Asociación, en su intervención del pasado 18 de mayo, dijo literalmente "Este estado de cosas continuó hasta que hace 4 años, una nueva junta directiva, desde nuestro punto de vista, de forma irresponsable, irreflexiva e incomprensible, decidió desvincularse, sin antes solucionar el problema de la gestión del asunto del gas en nuestro barrio, provocando una contestación social en contra de esa decisión, prácticamente unánime". Lo único cierto en esas



palabras, es que existía un problema, y muy grave, que nadie se atrevió a tocar, aunque si Vds. leen las actas de la Asociación, podrán ver que ya en varias ocasiones antes de entrar yo a formar parte de la Junta Directiva, habían valorado la necesidad de desvincularse de dicha gestión ¿Pero, cómo no? Si se estaba gestionando la propiedad privada de cientos de vecinos, que nada tenían que ver con esta asociación vecinal. Pero, no nos equivoquemos, ni siquiera la Asociación de Vecinos llevaba la gestión de dichas instalaciones, la llevaban dos personas que de forma independiente, sin dar ninguna explicación a nadie, ni tan siquiera a la Junta Directiva, incluso estuviesen en funciones en ese momento. Esa situación era cuanto menos irregular, por mucho que al Sr. Bruguera le pareciese la más adecuada. Efectivamente, decidimos la desvinculación absoluta de dicha gestión, es cierto; pero no se decidió de forma irresponsable, irreflexiva e incomprensible. No, no admito esa manifestación. Fue una decisión muy pensada y, sobre todo, profundamente estudiada y explicada. En enero de 2011, tuvimos una reunión con la empresa Gas Natural, en el 2011; en el 2011, reunión con todos los vecinos del barrio, voy a recortar aquí un poquito; en el 2011, en marzo, reunión con los socios de la Asociación de Vecinos; El 30 de marzo, reunión con el Delegado Provincial de Gas Natural; el 5 de abril de 2011, se requirió, a través del notario, a las tres personas que llevaban la gestión de dichas instalaciones, en nombre de la Asociación, para que aportasen toda la documentación que disponían y dieran explicaciones; el 8 de junio de 2011, otra reunión con el Delegado Provincial de Gas Natural y el Director de la empresa de Palencia; el 30 de junio del 2011, con la Junta de Castilla y León, Sección de Industria; en julio de 2011, reunión en el Ayuntamiento de Palencia; 7 de julio del 2011, reunión con todos los vecinos afectados; 26 de octubre del 2011, reunión con el Director de Gas Natural; 3 de noviembre del 2011, reunión con otros miembros de Gas Natural; el 11 de noviembre del 2011, reunión en el Ayuntamiento; el 17 de noviembre del 2011, reunión en la Delegación de la Junta de Castilla y León, con asistencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Polanco; el 14 de febrero del 2012, reunión con el Procurador del Común; el 2 de mayo del 2012, reunión en el Ayuntamiento; el 4 de mayo del 2012, reunión en el Área de Desarrollo Local; 16 de mayo del 2012, reunión con todos los vecinos, que se les informó de cómo se iba a realizar la desvinculación definitiva; 30 de mayo del 2012, asamblea de socios donde se vota por mayoría la desvinculación de la gestión de dichas instalaciones; 5 de octubre del 2012, reunión en el Ayuntamiento; 9 de octubre del 2012, reunión con Gas Natural, y aunque no está puesto aquí, voy a añadir esto, en mayo del 2014, fue la última reunión que tuvimos en este Ayuntamiento con el Sr. Alcalde, concejales, Directiva de Asociación de Usuarios y Consumidores, con el Sr. Bruguera a la cabeza, la Directiva de la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo, yo a la cabeza, y Gas Natural, y quiero decir, esta reunión fue muy importante, Vd. lo sabe Sr. Alcalde, donde hubo mucha tensión y donde Gas Natural, que es muy importante, les dio papeles blanco, negro sobre blanco, que es donde les dijo que tenían o que firmar cada uno, porque no tenían las comunidades legalizadas, o tenían que legalizar las comunidades y Vd. sabe que fue la peor reunión que yo tuve durante todas las que he tenido ¿A Vds. les parece realmente nuestra actuación que fue irresponsable e irreflexiva? Yo creo que no. Lo que hubo fueron muchas horas de trabajo; pero, no paramos ahí. A partir de ese momento se empiezan a realizar reuniones constantes, convocando a los vecinos afectados por las instalaciones del gas, por manzanas, para que pudieran constituirse en comunidades y así poder vender o ceder a Gas Natural sus instalaciones o conservar su propiedad. Hicimos reuniones de forma independiente con los vecinos de las setenta manzanas, los días 15, 22 y 29 de noviembre; 13 de diciembre del año 2012, los días 17, 24 y 31 de enero y 14 y 21 de febrero de 2013, muchos días, muchas reuniones, muchísimo trabajo para ayudar a nuestro barrio y gratuitamente, además. En cada una de esas reuniones intentamos que



saliese un portavoz para posteriormente legalizar dichas comunidades, que pudiesen votar qué hacer con sus instalaciones. El día 16 de mayo de 2013, mantuvimos una reunión con los portavoces de las distintas manzanas, y el día 30 de mayo se realizó una reunión ordinaria de la Asociación. El problema estaba casi resuelto, a punto de solucionarse. En estas últimas reuniones los miembros de la Junta Directiva explicábamos a los vecinos que una vez estuviesen constituidas legalmente las comunidades de vecinos, ellos, mediante acta y de forma unánime, podrían ceder las instalaciones a Gas Natural si eso era lo que querían. Era importante que los vecinos entendieran que la Asociación de Vecinos no podía realizar dicha cesión en ningún momento, puesto que no puedes ceder lo que no es tuyo. No hace falta tener conocimientos en Derecho para entender que sólo los propietarios están facultados para disponer de su propiedad y realizar compraventas, cesiones, donaciones, arrendamientos o lo que consideren oportuno. yo como Presidenta de la Asociación, no podía firmar ningún documento, que quede esto muy claro, que afecte a la propiedad de dichas instalaciones, ojalá lo pudiera haber hecho. El actual Presidente de la Asociación, les manifestó, no sólo que nuestra decisión fue desafortunada, sino que fue, desde un punto de vista, inaceptable; se ve que todavía no ha entendido que esa decisión es la única legalmente admitida en derecho. El Sr. Bruguera dijo en su intervención que mi Junta Directiva decide rechazar el ofrecimiento realizado por la empresa Gas Natural. Eso es mentira. Eso es mentira. En ningún momento se produjo tal hecho. Nunca, ni aceptamos ni rechazamos oferta alguna. Creíamos que lo primero que había que hacer era constituir las comunidades, que decidiesen qué hacer y tenían tres opciones, solicitar la canalización a Gas Natural, cedérselas, las instalaciones aéreas, o mantenerlas en propiedad y encargarse de su mantenimiento. No obstante, nosotros les aconsejamos que no cediesen esas instalaciones y esto es lo que no gustó a la actual Junta Directiva, que a toda costa lo que quería es que cediesen las instalaciones a Gas Natural y que dicha cesión la hiciese la Asociación de Vecinos, lo cual era imposible, como ya se lo he explicado; de hecho, si no fuera imposible, ellos ya lo hubiesen hecho y llevan tres años sin hacer nada. Nosotros aconsejábamos a los vecinos que no cediesen las instalaciones a la empresa suministradora, porque eso suponían regalar unas instalaciones a dicha empresa que a partir de ese momento iba a utilizar, pudiendo evitarse el coste de la canalización subterránea, que es lo que marca la legislación vigente ¿Me explico? Hasta que nosotros no llegamos a la Junta Directiva, no llegamos a la Asociación, siempre las instalaciones de los vecinos para suministrarse el gas, ... Perdón, perdón, siempre las instalaciones de los vecinos para suministrar el gas, sin informar a los vecinos que existía la posibilidad de canalizar, quiero decir, que Gas Natural no les informaba, lo que les obligaba a engancharse a una red privada y entrar a formar parte de ella sin más opciones, que cada cual saque sus propias conclusiones, ya que lo que acabo de exponer es muy serio. Nosotros hablamos con Gas Natural y les exigimos que a cada vecino del barrio que fuese a solicitarles suministro, les tenían que ofrecer la posibilidad de la canalización subterránea de los tubos del gas, desde la red general de la empresa hasta su vivienda, como está el resto de la ciudad, sin tener que entrar a formar parte de unas instalaciones privadas, con unos elementos comunes, muy peculiares, con una servidumbre de paso y que además exigen un mantenimiento constante, una alta responsabilidad para los vecinos y el famoso tan seguro de responsabilidad civil que no existe. De hecho, desde entonces ningún vecino del barrio del Cristo que quiere un alta nueva en el suministro del gas en el barrio se engancha a la red aérea, ahora les llega el suministro a través de la canalización subterránea propiedad de Gas Natural, que ahí Obras también tiene mucho que decir, lo que les evita un montón de problemas, aunque eso le haya supuesto a la empresa suministradora tener que rascarse el bolsillo, hasta ahora habían vivido de las rentas ajenas ¿Pero qué ocurría con los vecinos que ya eran dueños de



las instalaciones? Una vez que estuviesen constituidas las comunidades, tras una junta ordinaria, podrán cederlas a Gas Natural, si eso es lo que los vecinos libremente hubiesen querido hacer. Pues, perfecto y así se hubiese hecho. Pero nosotros les aconsejábamos que no lo hicieran porque en el momento que dichas instalaciones fuesen propiedad de Gas Natural, dichas instalaciones iban a entrar a formar parte de una red de distribución y ya no iban a estar obligados a canalizar de forma subterránea, que es lo que pretende la legislación actual, que tiene que ir todo canalizado. Es decir, que iban a tener que mantener esos tubos en sus fachadas otros 20 ó 30 años más. Bueno, pues dicho consejo no gustó nada a la actual Junta Directiva, estando su Presidente a la cabeza y el Sr. Lacarra entre bastidores, lo que provocó que comenzaran a ejercer sobre mi persona y los miembros de mi equipo un brutal acoso y derribo, que, por cierto, han acabado en denuncias, ha acabado en el Juzgado, porque queríamos que todo esto se investigase, la primera que estaba interesada en eso, era yo. Nosotros llevábamos cuatro años de duro trabajo, estábamos muy cansados y si continuábamos era por acabar de solucionar el problema y ayudar a nuestro barrio. Por los desprecios, insultos, cada vez estaban más presentes, llegando a insinuar que la abogada y yo nos habíamos llevado los 30.000 € que estaban intactos en las cuentas de la asociación, lo que nos llevó a tomar la decisión de no presentarnos en la renovación de los cargos a la Junta Directiva de 2014. Ellos, la actual Junta Directiva, tenían claro como tenían que hacerse las cosas, y les dejamos paso, nos separamos. Lo que me asombra es que después de tres años, lo digo con pena, no hayan hecho nada, absolutamente nada, salvo menospreciarnos, mentir y mirar al pasado y atentar con nuestro honor, dignidad y nuestra honradez y estamos en un barrio en el cual estamos marcadas sin tener necesidad de ello. Y después de tres años tienen una propuesta de Gas Natural, casi eso se lo dirijo a Vd., Sr. Alcalde ¿Cuál, la misma que hace seis años? ¿Eso es todo? ¿Y quién la va a firmar? ¿La Junta Directiva de la Asociación de Vecinos en nombre de todos y cada uno de los vecinos? ¿Han pasado los 1.000 vecinos afectados por este problema por el Notario, a que otorguen poderes de disposición a dicha Junta Directiva? Me gustaría saber cuál es su plan de acción. Creo que tendrían que dejarse de tanta demagogia y trabajar de verdad, dando soluciones reales, con visión de futuro. Y esto lo he añadido yo esta tarde. Por último, quiero decir que es muy interesante para este Pleno que los honorarios de esa abogada, que tanto en las redes sociales ha corrido, lo hemos pagado nosotras, con nuestro trabajo. Y voy a decir esto tan sencillo, durante cuatro años, yo cuando llegué a la Asociación, se hacían mil bolsas de pan y queso, y yo dije a mis compañeras, que hemos sido un equipo de trabajo de diez personas, no de cuarenta que no la hincan, diez personas, hay que trabajar, hay que buscar un profesional, que los Estatutos nos lo decían, para buscar una solución a este problema y vamos a hacer dos mil quinientas bolsas de pan. Ese trabajo lo hemos hecho la Junta Directiva con vecinos que nos han ayudado y gente. Ese trabajo vale dinero, cosa que hoy hace tres años, la actual Junta Directiva no hace ninguna bolsa de pan y queso. Pues me alegro, porque trabajan poco y encima les ayudan y tienen ventajas. Me gustaría saber cuánto vale eso a los que vamos de pie por la calle, cuánto vale, porque me imagino que hacer las bolsas de pan y queso, a las personas que se las dan para que las hagan, valdrán dinero ¿Queda claro todo esto? Y otra cosa muy importante también, Vds., todos los políticos que están desde aquí, desde la izquierda hacia la derecha, o desde la derecha hacia la izquierda, saben desde que yo llegué a la Asociación que se les entregó folletos informativos de todo lo que se había hecho, y lo tienen Vds. en sus partidos políticos y yo me he reunido tanto con el anterior Alcalde, como el actual, como he dicho, y han estado informados de todo. Si eso es irresponsabilidad, pues que venga Dios y lo vea. Gracias por escucharme y buscar una solución para mi barrio, que creo que aunque se cuelguen las medallas otros, merece la pena que esto se arregle. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
SECRETARÍA GENERAL

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Teresa. Se levanta la sesión. Buenas noches.